



**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AUDITORIO “A” CON TRATAMIENTO DE OBRA PUBLICA.**

**No. IA-011A00001-E24-2016**

CONVOCATORIA  
AUTORIZADA EN LA 17va  
SESIÓN DEL SUBCOMITÉ  
REVISOR DE BASES,  
CELEBRADA EL 15 DE  
SEPTIEMBRE DE 2016.



## I N D I C E

DESCRIPCIÓN	PÁG.
1. PRESENTACIÓN	4
2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.	4
3.- NORMATIVIDAD APLICABLE.	5
4.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS	5
5.-CATALOGO DE CONCEPTOS	5
6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	5
7.- ORIGEN DE LOS RECURSOS Y AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL	5
8.- CONDICIONES DE PAGO	5
9.- NO NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA	7
10. CALENDARIO DE EVENTOS Y EJECUCIÓN DE OBRA.	7
11.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	7
12.- REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	8
13.- DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	13
14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	15
15. DEL CONTRATO	18
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	21
17.-RETENCIONES TEMPORALES	22
18.- POR INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS PACTADAS DE TERMINACIÓN DE TRABAJOS	22
19. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA	23
20.-ASISTENCIA DE OBSERVADORES	23
21.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO	24
22. SANCIONES	25
23.- CONCLUSIÓN DE TRABAJOS Y FINIQUITO	25
24. INCONFORMIDADES	26
25. NULIDAD	27
26. CONTROVERSIAS	27

## DOCUMENTOS

DOCUMENTO I.- REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	28
DOCUMENTO II.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD	32
DOCUMENTO III.- MANIFESTACIONES	33
DOCUMENTO IV.-MODELO DE CONTRATO	35
DOCUMENTO V.- NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.	45
DOCUMENTO VI.- FORMA DE REDACCIÓN DE PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	48
DOCUMENTO VII.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	78



NUMERO	DOCUMENTOS	PAGINA
	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	
TE1	PLANEACIÓN INTEGRAL DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	49
TE2	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	50
TE3	RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA	51
TE4	ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL	52
TE5	PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS	53
TE6	MANO DE OBRA DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	54
TE7	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	55
TE8	PROGRAMA DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES	56
TE9	PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	57
TE10	Q	58
TE11	CARTA DE DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE DE OBRA	59
TE12	CATALOGO DE CONCEPTO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DE SANITARIOS	60
TE13	ANÁLISIS DEL TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS	70
TE14	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA	71
TE15	ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	72
TE16	ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS	74
TE17	ANÁLISIS DE COSTO FINANCIEROS	76



## 1. PRESENTACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones contenidas en los artículos 27, fracción I y II, 28, 30 fracción I 43 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en las demás disposiciones legales aplicables, llevará a cabo la Licitación Nacional Electrónica de Obra Pública No. **IA-011A00001-E24-2016**, para la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AUDITORIO "A" CON TRATAMIENTO DE OBRA PUBLICA.

## 2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

### 2.1 BITÁCORA.-

El instrumento técnico de control de los trabajos, que servirá como medio de comunicación convencional entre las partes que firman el CONTRATO y estará vigente durante el desarrollo de los mismos, en el que deberá referirse todos los asuntos que se desarrollen durante la ejecución de los trabajos, misma que será suministrada por el CONTRATISTA teniendo las siguientes características; foliada en 3 tantos, un original y dos copias desprendibles. (Art. 123 del REGLAMENTO).

**2.2. UPN.-** Universidad Pedagógica Nacional.

**2.3. CONTRATISTA.-** Persona Física o Moral que celebra el CONTRATO para la realización de trabajos de mantenimiento y conservación del Auditorio A con tratamiento de obra pública de la presente INVITACIÓN.

**2.4. LEY.-** Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

**2.5. REGLAMENTO.-** Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**2.6. LICITANTE.-** la persona física o moral, que participe en cualquier procedimiento de Licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas; y que esté capacitado jurídicamente para llevar a cabo para la contratación de trabajos de mantenimiento y conservación de Auditorio A con tratamiento de obra pública. Materia de la presente invitación.

**2.7. PROPOSICIONES.-** Ofertas o propuestas que presenten los LICITANTES.

**2.8. RESIDENTE DE OBRA.-** Servidor Público designado por la UPN, quien fungirá como su representante ante el CONTRATISTA y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el CONTRATISTA.

**2.9. SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.-** Personal designado por el CONTRATISTA, quien fungirá como su representante ante la UPN y será responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.

**2.10 ESTIMACIÓN:** La valuación de los trabajos ejecutados en el periodo pactado, aplicando los precios unitarios a las cantidades de los conceptos de trabajos realizados.

**2.11 MODELO DE CONTRATO** Documento que se utilizara como marco de referencia en la formulación de los contratos de adquisiciones o prestación de servicios, susceptibles de adecuarse en el Apartado de Declaraciones y Clausulados que se consideren estrictamente necesarias, en apego a la Normatividad Aplicable.



### **3.- NORMATIVIDAD APLICABLE.**

- 3.1 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- 3.2 Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- 3.3 Demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

### **4.- DESCRIPCIÓN DETALLADA LOS TRABAJOS**

- 4.1 La UPN requiere de la contratación de personal calificado que realice para la contratación de trabajos de mantenimiento y conservación de nave para comedor de maestros. Materia de la presente invitación.
- 4.2 Se hace del conocimiento de los LICITANTES que la zona objeto de los trabajos a realizar en esta INVITACIÓN, se mantendrá ocupado parcialmente por personal de la UPN y comunidad estudiantil durante la ejecución de los mismos, por lo que deberán considerar este supuesto en el avance de los trabajos en el Calendario de Ejecución de Obra.
- 4.3 "El Contratista" se obliga a que los materiales y el equipo que se utilice en la ejecución de los trabajos, cumplan con las normas de calidad establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que la realización de todas y cada una de las partes de dichos trabajos se efectúen a entera satisfacción de la Convocante, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los mismo, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a la Convocante o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la totalidad de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato".

### **5.- CATALOGO DE CONCEPTOS**

Para la ejecución de los trabajos objeto de este procedimiento, los LICITANTES deberán considerar el siguiente catálogo de conceptos.

CONSIDERADO EN EL ANEXO TE 12 REFERENTE A:

Contratación de trabajos de MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AUDITORIO "A". Materia de la presente invitación.

### **6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El plazo de ejecución de los trabajos será de cuarenta y seis (46) días naturales. (Art. 31, fracción V, del Reglamento) 06 de octubre de 2016

### **7.- ORIGEN DE LOS RECURSOS Y AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL.**

Los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo el trabajo objeto de esta Invitación, del ejercicio Fiscal 2016, serán afectados en la partida presupuestal 35101 Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos, la UPN cuenta con disponibilidad presupuestal para cubrir el importe del trabajo objeto de esta INVITACIÓN.

### **8.- CONDICIONES DE PAGO.**

- 8.1 La moneda en que deben cotizar los LICITANTES y con la que se pagará el servicio objeto de la presente INVITACIÓN, será el peso mexicano, para el pago de las estimaciones quincenales, deberán ser presentadas dentro de los 6 días naturales siguientes a la conclusión de la quincena de estimacion.
- 8.2 PAGO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS: El pago al CONTRATISTA por el trabajo realizado se efectuará dentro de los veinte días naturales contados a partir de la presentación de su factura, la cual deberá ir acompañada de la autorización por parte del RESIDENTE DE OBRA, donde valide los trabajos ejecutados.(Art. 54 de la Ley)
- 8.3 El CONTRATISTA entregará quincenalmente a la UPN la estimación acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conteniendo como mínimo lo que a continuación se especifica: (Art. 132 del Reglamento)



Carátula de la estimación.

Números Generadores.

Factura. (Deberá contener la retención del 5 al Millar a su cargo, por concepto de pago de servicios de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública)

Resumen de la estimación.

Estado de Cuenta.

Cuerpo de la estimación.

Reporte fotográfico.

Notas de bitácora.

Para efectos de pago solo se remitirá la factura y los formatos de referencia a la Subdirección de Recursos Financieros.

8.4 Dicha documentación será validada y firmada por el RESIDENTE DE OBRA, Y el Jefe del Departamento de Servicios quienes verificarán que los trabajos se apeguen a lo solicitado en la presente CONVOCATORIA y a los trabajos realmente ejecutados; el RESIDENTE DE OBRA contará con un plazo no mayor de 02 (dos) días naturales a su presentación para realizar la revisión y estimación de la factura. (Art. 54 de la Ley)

8.5 Los importes una vez analizados y calculados deberán considerar para su pago los derechos e impuestos que les sean aplicables, en los términos de las leyes fiscales.

8.6 El CONTRATISTA será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la LEY.

8.7 La factura que presente el CONTRATISTA, deberá contener los requisitos establecidos en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

8.8 Así mismo, los comprobantes fiscales impresos con códigos de barras bidimensionales (CBB) y/o facturas electrónicas serán validados mediante los sistemas implantados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), si estas son rechazadas por dicho sistema la Subdirección de Recursos Financieros no efectuara el pago correspondiente. Las páginas en las cuales se hará la consulta son las siguientes:

[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/sitio\\_aplicaciones/verifica\\_comprobante/ para facturas digitales.](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/sitio_aplicaciones/verifica_comprobante/para_facturas_digitales)

8.9 El pago se efectuará mediante transferencia por medio electrónico, por lo que el licitante adjudicado deberá entregar el formato de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios SIAFF debidamente requisitado y la siguiente documentación a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios:

Copia de la Cedula Fiscal

Copia del Alta de Oficina de Hacienda

Copia de la CURP

Copia del comprobante de domicilio

Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal e identificación oficial con fotografía y firma; en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.

Estado de cuenta conteniendo estos datos:

11 dígitos en el número de cuenta bancaria

18 dígitos en el número de CLABE

Nombre y número de sucursal

Nombre y número de plaza

Fecha de apertura de la cuenta

En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos favor de pedir al banco dicha información en papel membretado por la Institución.

8.10 Es responsabilidad del licitante adjudicado el informar a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios cualquier cambio en las cuentas bancarias que haya registrado en el formato de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios SIAFF en la UPN.



8.11 La UPN únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá ser desglosado en la factura. Todos los demás impuestos y derechos generados con motivo de la realización de los trabajos de mantenimiento, serán a cargo del "LICITANTE".

8.12 Para la contratación de los trabajos objeto de esta INVITACIÓN no se otorgará anticipo alguno.

8.13 La UPN desde ahora, se reserva el derecho para no considerar la liquidación, aunque haya sido pagada como aceptación de los trabajos, pues ella está facultada para reclamar el Contratista por los trabajos faltantes o mal ejecutados o por pago de lo indebido"

**9. NO NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

9.1 Se hace del conocimiento de los INVITADOS que ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria a la INVITACIÓN así como en las PROPUESTAS presentadas por los INVITADOS, por ningún motivo serán objeto de negociación.

**10. CALENDARIO DE EVENTOS Y EJECUCIÓN DE OBRA.**

		FECHA	HORARIO	LUGAR
10.1	Publicación de convocatoria	22 de septiembre 2016		Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet.
10.2	Visita a las instalaciones	26 de septiembre 2016	12:00 horas	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Carretera al Ajusco, No 24, del Edificio "A", Subnivel 1, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F.
10.3	Junta de Aclaraciones.	29 de septiembre 2016	11:00 horas	Sistema de Contrataciones Gubernamentales Compranet.
10.4	Acto Presentación y Apertura de Proposiciones.	03 de octubre 2016	11:30 horas	
10.5	Acto de Fallo.	05 de octubre 2016	12:00 horas	
10.6	Firma del CONTRATO	06 de octubre 2016		En el Departamento de Adquisiciones ubicado en Carretera al Ajusco, No 24 del Edificio "A", Subnivel 1, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F.

**11.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

11.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- Las PROPOSICIONES deberán dirigirse a la Universidad Pedagógica Nacional, debiendo elaborarse y presentarse de acuerdo a lo siguiente:

Los INVITADOS deberán elaborar sus PROPOSICIONES en formatos Word, Excel, PDF, HTML en caso de imágenes en JPG o GIF compactados en ZIP o EXE. Así mismo deberán estar foliadas todas y cada una de las hojas que integren las propuesta técnicas y económicas; así como el resto de los documentos que entregue el licitante. Será motivo de descalificación si las hojas en su totalidad no se encuentran foliadas

Las PROPOSICIONES deberán presentarse en idioma español y los precios en pesos mexicanos (con dos



dígitos después del punto decimal), con el Impuesto al Valor Agregado desglosado.

Las PROPOSICIONES, que se reciban por medios remotos de comunicación, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los LICITANTES deberán presentar sus PROPOSICIONES y Documentos preferentemente en los formatos proporcionados por la UPN. En caso de que opten por presentar otros formatos, éstos deberán contener todos los elementos requeridos por la UPN. El no presentar el mínimo de información requerida en los formatos será motivo de descalificación.

11.2 INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES.- Para el envío de PROPOSICIONES los INVITADOS deberán utilizar exclusivamente el programa informático que proporciona la Secretaría de la Función Pública para tales efectos.

## **12.- REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**

12.1 Para poder participar en este procedimiento, los LICITANTES deberán proporcionar y entregar la siguiente información y documentación:

12.2 Documentos para acreditar la existencia y personalidad jurídica de los LICITANTES.

Personas Morales

Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

(a) Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico) para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del CONTRATO respectivo; clave del Registro Federal de Contribuyentes; denominación o razón social; descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas; número y fecha de las escrituras en las que conste el acta constitutiva y en su caso, sus reformas o modificaciones; nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

(b) Nombre del apoderado o representante; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta; nombre, número y circunscripción del notario o fedatario que los protocolizó.

Personas Físicas

Escrito protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, mismo que contendrá los datos siguientes:

(a) Nombre; domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico) para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del CONTRATO respectivo y Clave del Registro Federal de Contribuyentes

(b) En caso de que tenga representante legal: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta y nombre, número y circunscripción del notario o fedatario que los protocolizó.

Para cumplir con lo señalado en este punto, los LICITANTES podrán utilizar el DOCUMENTO II el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA. En caso de que no utilicen dicho DOCUMENTO, el escrito que presenten para acreditación de la personalidad deberá contener toda la información contenida en el mismo.

12.2.1.- Copia por ambos lados de la Identificación oficial vigente con fotografía del LICITANTE (en el caso de personas físicas) o del representante legal o apoderado (en el caso de personas morales)

12.2.2.- Escrito, preferentemente en papel membretado del LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- a) Que acepta que en caso de resultar ganador, los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a la LEY y su REGLAMENTO. Asimismo que se sujetará al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y a las especificaciones de la obra, los programas de utilización de personal técnico,



- administrativo y de servicios, mano de obra, maquinaria, equipo y el programa de trabajo que presentó en su propuesta.
- b) Que está debidamente enterado y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a las condiciones, catálogo de conceptos, especificaciones generales y particulares del proyecto, grado de dificultad de los trabajos y de la demás información y características que ofrece la UPN como orientación a título enunciativo más no limitativo, quedando bajo la responsabilidad de los LICITANTES juzgar todas las circunstancias, de tal manera que, si cualquiera resultara diferente al momento de la ejecución, la diferencia no justificará reclamación alguna del CONTRATISTA.
  - c) Que en caso de resultar ganador, designará para permanecer en la obra a un profesional especializado que sea su representante (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN), cuyo título profesional deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en vigor, con experiencia mínima de 3 (tres) años en trabajos similares, conocer ampliamente la LEY y su REGLAMENTO, las normas de calidad, el proyecto y las especificaciones particulares del MANTENIMIENTO Y CONSERVACION en cuestión. Dicho SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN deberá estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones y para la toma de decisiones.
  - d) Que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la LEY.
  - e) Asimismo las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de esta Ley, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, manifiesten bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales del MANTENIMIENTO Y CONSERVACION a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado;
  - f) En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de esta Ley;
  - g) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la UPN les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la PROPOSICIÓN, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la propia UPN y el programa de suministro correspondiente;
  - h) Que el contenido nacional del valor de la obra en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la ejecución de los trabajos, será cuando menos del 50%.
  - i) Que bajo ningún concepto subcontratará parcial o totalmente los conceptos de obra, objeto de esta INVITACIÓN.
  - j) Que conoce el contenido de la presente CONVOCATORIA y sus Documentos, que está de acuerdo en participar en los términos y condiciones establecidas.
  - k) Que conoce el contenido del modelo de CONTRATO y manifiesta su conformidad de ajustarse a sus términos.
  - l) Declaración de integridad, en la que señale que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UPN, induzcan o alteren la evaluación de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
  - m) Para la presentación de las manifestaciones a que hace referencia este punto, los LICITANTES podrán utilizar el formato que se incluye como DOCUMENTO III, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.
  - n) 12.2.3 Documentación que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de este Reglamento



- o) 12.2.4 En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la PROPOSICIÓN

12.2.5 Documento donde acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;

Manifestación por escrito que en caso de resultar adjudicado deberá contar durante la vigencia del contrato, con una póliza de responsabilidad civil vigente, que ampare daños y perjuicios causados en el patrimonio de la UPN y/o a su personal, por un importe mínimo de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); misma que deberá entregar a la firma del contrato.

### 12.3.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

12.3.1 Para poder participar en este procedimiento, los LICITANTES deberán proporcionar y entregar la siguiente información y documentación:

12.3.2 Descripción de la planeación integral para realizar los trabajos. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán sujetarse a las recomendaciones establecidas por la UPN en el DOCUMENTO TE1, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.3 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados, su ubicación física y fecha en que dispondrá de estos equipos. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE2, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.4 Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

Para efectos del último párrafo del artículo 30 de la Ley, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana.

12.3.5 Relación de contratos de obra que tenga celebrados con la Administración Pública Federal o particulares, terminadas o en proceso, resaltando los de obras similares a los trabajos objeto de la presente INVITACIÓN. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE3, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.6 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real por cada categoría, conforme a lo establecido por el artículo 191 del REGLAMENTO. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE4, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.7 Integración de las cuadrillas de trabajo que intervienen en la ejecución de los trabajos, indicando la clave o código correspondiente a la cuadrilla, la descripción de la categoría de cada uno de los miembros de la cuadrilla de trabajo y la jornada de trabajo. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE5, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.8. Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica, Para la elaboración y presentación de esta información, los



LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE6, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.9 Programas Cuantificados y Calendarizados por concepto de suministro o utilización mensual de: Mano de obra del personal encargado de la ejecución de los trabajos, expresados en jornadas e identificando categorías. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE6, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.10 Maquinaria y equipo de construcción, expresado en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE7, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.11 Programa de suministro y utilización de materiales más significativos y de los equipos de instalación permanentes, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE8, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.12 Personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargados de la dirección, supervisión y administración de I MANTENIMIENTO Y CONSERVACION. Contendrá el número de personas que intervienen en I MANTENIMIENTO Y CONSERVACION indicando su cargo o categoría por períodos quincenales y por turno. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE9, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.13 Carta de compromiso de la PROPOSICIÓN, firmado autógrafamente por el Representante Legal en el que manifieste su compromiso respecto de la PROPOSICIÓN presentada en esta INVITACIÓN. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE10, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.14 Catálogo de conceptos: DOCUMENTO TE12 Conteniendo: Descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la PROPOSICIÓN. Los precios unitarios se anotarán con número y letra. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto la cantidad del concepto por el precio unitario correspondiente anotado con letra en el catálogo de conceptos. Los precios unitarios anotados en el catálogo de conceptos deben corresponder con los análisis de precios unitarios, se procederá a reconocer como definitivos los precios anotados con letra que contenga el catálogo Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en los Documentos antes señalados, los cuales forman parte integrante de esta CONVOCATORIA.

Los LICITANTES deberán usar el catálogo proporcionado por la UPN, quedando bajo su responsabilidad el utilizar su propio catálogo, para lo cual deberá transcribir con toda precisión los conceptos, unidades y cantidades.

12.3.15 Análisis de precios unitarios. Contendrá todos los conceptos del catálogo solicitado, estructurado por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargos por utilidad y los cargos adicionales. Los costos directos incluirán los cargos por conceptos de materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo de construcción, considerando los factores necesarios conforme a la Ley para la mano de obra y lo necesario para la correcta operación del equipo y maquinaria. El cargo por uso de herramienta menor, se determinará aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE13, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA. Preferentemente, los precios unitarios deberán estar foliados en forma consecutiva.

12.3.16 Listado de insumos que intervienen en la elaboración de la propuesta. (Explosión de insumos) agrupado por materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de



construcción con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, ordenados de acuerdo a la prioridad. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE14, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.17 Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de salarios resultado de multiplicar el salario base por el factor de salario real. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE16, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.18 Análisis cálculo e integración de los costos horario de maquinaria y equipo de construcción que se empleará en el desarrollo de I MANTENIMIENTO Y CONSERVACION, basándose dicho análisis en el precio y rendimiento de máquinas y equipos nuevos y acorde con las condiciones ambientales de la zona donde se ejecutarán los trabajos. Para tales efectos, se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos. Se deberá incluir el importe total desglosado con subtotales y gran total, así como su porcentaje de participación correspondiente, cuya suma total deberá corresponder al 100% del costo directo.

Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE15, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.19 Análisis de los costos indirectos que estarán representados como un porcentaje del costo directo y se desglosará en los correspondientes a la administración de oficinas centrales de la obra, seguros, fianzas, etc., se deberá incluir el porcentaje de cada concepto. Para la elaboración y presentación de esta información, los LICITANTES deberán cumplir con la información solicitada por la UPN en el DOCUMENTO TE16, el cual forma parte integrante de esta CONVOCATORIA.

12.3.20 Análisis de cargo por Utilidad. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 219, del REGLAMENTO, los LICITANTES deberán manifestar en formato libre, firmado por su Representante Legal, el porcentaje de utilidad que ellos mismos fijen sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, considerando que dentro de su monto queden incluidas la ganancia que el contratista estime que deba percibir por la ejecución de los trabajos, así como el cargo de las aportaciones que erogue por concepto del Sistema de Ahorro para el retiro (SAR), cuotas al INFONAVIT, las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad de la empresa, no siendo necesario su desglose.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en este apartado de la CONVOCATORIA será motivo para desechar las PROPOSICIONES.  
(Art. 39 fracción I de la Ley y 219 del Reglamento)

#### 12.4 PROPOSICIÓN.

Se sugiere a los INVITADOS enlistar la documentación conforme al DOCUMENTO I el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

### 13.- DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

13.1 De los actos referidos en este punto se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los asistentes. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos.

13.1.2 Todas las actas estarán disponibles para su consulta en el Departamento de Adquisiciones de la UPN, por lo que será responsabilidad de cada LICITANTE enterarse del contenido de las mismas y obtener las copias correspondientes, asimismo las copias de las actas se colocarán por un término no menor de 5 días hábiles, en el pizarrón de informes ubicado en el Departamento de Adquisiciones de la UPN. Este procedimiento sustituirá la notificación personal, por lo que será responsabilidad de cada LICITANTE enterarse del contenido de las mismas y obtener las copias correspondientes



13.1.3 Los LICITANTES que presenten sus PROPOSICIONES por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema de compras gubernamentales COMPRANET, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el Departamento de Adquisiciones de la UPN.

13.1.4 En los actos públicos de esta INVITACIÓN, podrán estar presentes las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido la CONVOCATORIA, manifieste su interés de estar presente, con la condición de que registren su asistencia y se abstengan de intervenir en cualquier forma en los mismos. Sobre este particular se anexa nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (DOCUMENTO V).

### 13.2 VISITA A LAS INSTALACIONES.

Se llevará a cabo una visita al inmueble de la “UPN” Unidad Ajusco, el día 26 de septiembre de 2016 iniciando en el lugar indicado en el punto 10.2.; el registro de participantes a la visita iniciará a las 11:45 hrs. y se cerrará a las 12:00 hrs., deberá incluirse el comprobante dentro del sobre que contenga las propuestas considerado como DOCUMENTO de visita, el cual deberá estar debidamente requisitado con firma y sello del Jefe del Departamento de Servicios o por el responsable del servicio.

Las fechas y horarios serán improrrogables y no podrá registrarse licitante alguno después del horario indicado, y no será motivo de descalificación el no acreditar este requisito en la forma solicitada.

### 13.3 JUNTA DE ACLARACIONES.

13.3.1 Los INVITADOS deberán enviar sus aclaraciones en formato Word, adjuntando el escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente INVITACIÓN, por si o en representación de un tercero, las cuales versaran exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus anexos; a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

13.3.2 El acto será presidido por un servidor público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, quién deberá ser asistido por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los INVITADOS relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas. (*Artículo 35 tercer párrafo de la Ley y 40, séptimo del Reglamento*)

La convocante procederá a enviar a través de Compranet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

Cualquier modificación a la convocatoria de la INVITACIÓN, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formara parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los INVITADOS en la elaboración de su proposición.

Todas las aclaraciones que se formulen en este acto y que se consignen en el acta correspondiente, formarán parte integral de esta convocatoria.

La UPN podrá modificar la presente convocatoria a la INVITACIÓN, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por los INVITADOS, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dichas modificaciones se podrán consultar a través del sistema Compranet, [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx); a más tardar al día hábil siguiente a aquél en que se hayan efectuado.

### 13.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES



### 13.4.1 DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

13.4.1.1 Se procederá a descargar la información de los INVITADOS que utilizaron medios remotos de comunicación electrónica, imprimiéndose en este evento toda la documentación correspondiente a cada uno de ellos, sin que ello implique la evaluación de su contenido de la documentación solicitada en el punto 12 de la presente Convocatoria y dándose lectura a los importes de todas las PROPOSICIONES, sin incluir Impuesto al Valor Agregado. En este acto no se podrá desechar ninguna propuesta.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, por causas ajenas a la Secretaría de la Función Pública o a la UPN, no sea posible abrir los sobres que contengan las PROPOSICIONES enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Lo anterior, salvo que el sobre en el que se presentan las PROPOSICIONES contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE, en tal supuesto se tendrá por no recibida la propuesta.

13.4.1.2 El servidor público que presida el acto o aquel a quien éste designe, rubricarán el Resumen por Partidas del Catálogo de Conceptos en el que se consignan los precios y el importe total de los trabajos motivo de la INVITACIÓN y el programa calendarizado de obra con montos quincenales, y en seguida, se dará lectura al importe total de cada una de las PROPOSICIONES

13.4.1.3 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, en la que se asentará fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el acto, las PROPOSICIONES recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como los hechos relevantes y manifestaciones a que haya lugar; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

### 13.5 FALLO

13.5.1 La UPN notificará en junta pública su decisión acerca del fallo de la INVITACIÓN, en el lugar, fecha y hora señalados para tal efecto en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES o en la convocatoria a la INVITACIÓN. Para constancia de la notificación de fallo, se levantará acta en la que se indicarán lo siguiente:

- I. La relación de INVITADOS cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de INVITADOS cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la PROPOSICIÓN;
- IV. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y
- V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la INVITACIÓN, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron

13.5.2 La emisión del fallo económico, podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 37 fracción 111 de la Ley en la materia.

13.5.3 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones de este se harán exigibles.

13.5.4 Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Universidad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Departamento de Adquisiciones, responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los INVITADOS que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

13.5.5 Cuando el fallo no se dé a conocer en la junta pública, el contenido del mismo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los INVITADOS. A los INVITADOS se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

#### **14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Para la evaluación de las PROPOSICIONES, la UPN verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA de INVITACIÓN evaluándose los siguientes aspectos:

##### 14.1 LEGAL Y ADMINISTRATIVO

14.1.1 En el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones se verificará que incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN.

14.1.2 En la evaluación de la documentación legal, se comprobará que dentro del objeto de la Escritura Constitutiva de los LICITANTES, figure el específico al tipo de los trabajos que se concursan; que el representante legal de la empresa cuente con las facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN.

14.1.3 Que no omita información, documentos y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA de INVITACIÓN.

14.1.4 Se comprobará que los LICITANTES cumplan con los estados financieros, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

##### 14.2 TÉCNICOS

14.2.1 Que la empresa y los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. Para lo anterior se verificará que el licitante cuente dentro de su currículum empresarial, por lo menos con una o más obras similares a la que se licita, requisito que también deberá cubrir el personal técnico administrativo que proponga el licitante para que esté a cargo de los trabajos. Si se trata de una empresa de reciente creación, ésta deberá comprobar, mediante su currículum, que cuenta con la preparación profesional y experiencia laboral de su personal para desarrollar los trabajos, para lo cual, deberá demostrar que al menos dos de sus integrantes, en los últimos dos años, hayan participado a nivel directivo en cuando menos una o más obras similares a la que se concursan.



14.2.2 Que cuente con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE.

14.2.3 Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad, programa de ejecución y magnitud de los mismos, verificándose que haya descrito detalladamente la forma en que tiene contemplado realizar las actividades técnico-administrativas necesarias para la ejecución de los trabajos, es decir, la planeación financiera, administrativa (incluyendo el proceso para elaboración y pago de estimaciones) y el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

14.2.4 Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para su correcta ejecución, acorde al programa de ejecución considerado.

14.2.5 Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la UPN, así como las actividades que inciden antes y durante el MANTENIMIENTO Y CONSERVACION, con los recursos considerados por el LICITANTE.

14.2.6 Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

14.2.7 Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el LICITANTE y con el procedimiento constructivo a realizar.

14.2.8 Que los materiales propuestos por el LICITANTE cumplan con las especificaciones señaladas en el Catálogo de Conceptos y que correspondan a los periodos presentados en los programas.

14.2.9 Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.

14.2.10 Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

14.2.11 Que incluya la totalidad de la información que le fue solicitada en cada uno de los formatos de la CONVOCATORIA de INVITACIÓN.

**LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON LOS ASPECTOS ANTES SEÑALADOS SE CALIFICARÁN COMO SOLVENTES LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE.**

### 14.3. ECONÓMICOS

14.3.1 Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

14.3.2 Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el LICITANTE, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos,

14.3.3 Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO.

14.3.4 Que los análisis de precio unitario contengan correctamente la descripción completa del concepto a



ejecutar, por lo que los INVITADOS deberán presentar las matrices de precio unitario con la clave, la unidad y la descripción de acuerdo con el catálogo de conceptos proporcionados. Si derivado de la revisión a los análisis presentados, se determina que omita alguno de los precios o de los requerimientos señalados anteriormente, su PROPOSICIÓN será desechada.

14.3.5 Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

14.3.6 Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra.

14.3.7 Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado, Para efectos de evaluar que los precios estén dentro de los parámetros del mercado, la UPN podrá efectuar una comparativa entre los propuestos por el LICITANTE y las cotizaciones que realice con terceros para confirmar dichos precios. Si resultaren discrepancias significativas, dicha PROPOSICIÓN será desechada en razón de utilizar precios fuera del rango de mercado, que consecuentemente ponen en riesgo la ejecución del MANTENIMIENTO Y CONSERVACION en calidad y tiempo.

14.3.8 Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos. Para efectos de evaluar los salarios propuestos por el LICITANTE la UPN podrá efectuar una comparativa entre los propuestos por el LICITANTE y los recomendados por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría o del Colegio de Ingenieros Civiles de México. Si resultaren discrepancias significativas, dicha PROPOSICIÓN será desechada en razón de utilizar costos ficticios, que consecuentemente ponen en riesgo la ejecución de I MANTENIMIENTO Y CONSERVACION en calidad, costo o tiempo.

14.3.9 Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto por el REGLAMENTO.

14.3.10 Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

14.3.11 Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

14.3.12 Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

14.3.13 Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

14.3.14 Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO

14.3.15 Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.

14.3.16 Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO.

14.3.17 Que el análisis de costos indirectos se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

14.3.18 Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del CONTRATISTA encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de I MANTENIMIENTO Y



#### CONSERVACION.

14.3.19 Que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

Que considere los gastos programados (materiales, mano de obra y equipo) que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos

Que considere el pago de las estimaciones, la periodicidad y su plazo de trámite y pago.

Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;

Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y

14.3.20 Que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el CONTRATISTA estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose y esté representado mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

14.3.21 Que en todos y cada uno de los conceptos que integran el catálogo de Conceptos se establezca el importe del precio unitario.

14.3.22 Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; En caso de encontrar errores en las operaciones aritméticas o en las cantidades, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra proporcionadas por la UPN y los precios unitarios anotados con letra por el LICITANTE. De existir discrepancias entre los precios unitarios consignados con número y letra, se tomarán como válidos estos últimos; si la discrepancia se presentara entre el precio unitario con letra y el obtenido mediante su análisis correspondiente, se tomará este último. En ambos casos la UPN efectuará los ajustes correspondientes. El monto que resulte, será el que se considerará para el análisis comparativo de las PROPOSICIONES. Sin embargo, si esto modifica el análisis de Indirecto, de Financiamiento o de cualquier otro cálculo razón de esta INVITACIÓN, será motivo para desechar la PROPOSICIÓN

14.3.23 Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las CONVOCATORIA de la INVITACIÓN, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

14.3.24 Que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran

14.3.25 Que no omita información, documentos y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA.

ÚNICAMENTE LAS PROPOSICIONES QUE SATISFAGAN TODOS LOS ASPECTOS ANTERIORES SE CALIFICARÁN COMO SOLVENTES Y, POR LO TANTO, SÓLO ÉSTAS SERÁN OBJETO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

### **15. DEL CONTRATO.**

15.1 El LICITANTE ganador deberá presentarse a suscribir el CONTRATO, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, el día 03 de octubre 2016, en el entendido que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la UPN y al licitante adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la Convocatoria a la INVITACIÓN Pública y en defecto de tales previsiones.

15.2 Con el fin de verificar la información presentada en el DOCUMENTO I de su PROPOSICIÓN, el LICITANTE ganador, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del Fallo deberá entregar, copia simple y presentar copia certificada u originales para cotejo de la siguiente documentación, de conformidad con la fracción VII del Artículo 61 del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.



## PERSONAS MORALES

15.2.1 Cédula de Identificación Fiscal, RFC;

15.2.2 Comprobante de domicilio del LICITANTE; (recibo telefónico, luz, predial o agua);

15.2.3 Acta Constitutiva de la empresa LICITANTE y en su caso modificaciones a las mismas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y

15.2.4 Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del REPRESENTANTE.

15.2.5 Identificación oficial del REPRESENTANTE, únicamente se aceptará Pasaporte vigente, Cédula Profesional, o Credencial de Elector

## PERSONAS FÍSICAS

Cédula de identificación fiscal, RFC;  
Acta de Nacimiento

Comprobante de domicilio del LICITANTE; (recibo telefónico, luz, predial o agua)

Identificación oficial, únicamente se aceptará pasaporte vigente, cédula profesional, ó credencial de elector.

Para el caso del Acta Constitutiva (Personas Morales) y el Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (Personas Físicas) deberán acreditar la legal existencia de las mismas, así como el objeto social; manifestando bajo protesta de decir verdad en los términos del DOCUMENTO 2 de la convocatoria.

15.3 PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y que se compromete a presentar ante "LA UNIVERSIDAD", dentro de los tres días siguientes a la firma del presente Contrato, Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, o aquella que en el futuro la sustituya.

Presentar documento vigente expedido por el IMSS de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (DOF.27.02.2013)

15.4 SUPERVISIÓN DE OBRA.- La UPN tendrá un residente permanentemente por conducto del Departamento de Servicios, el cumplimiento de las especificaciones por parte del CONTRATISTA y este manifiesta su conformidad que hasta en tanto no se cumplan, éstos no se tendrán por aceptados.

15.5 MODIFICACIONES AL CONTRATO.- "LA UPN", por razones fundadas y explícitas, podrá modificar el presente Contrato mediante convenio de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

15.6 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA UPN" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", en los términos y de conformidad con lo establecido por los artículos 61 y 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuando se actualicen alguno de los supuestos siguientes:

a) Si "EL CONTRATISTA", por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del Contrato, dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley y el Reglamento.

b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de



ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por “LA UPN”.

c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el Contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.

d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de “LA UPN” el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del Contrato y causa de rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar la contratante, así como cuando “LA UPN” ordene la suspensión de los trabajos.

e) Si “EL CONTRATISTA” es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.

f) Si subcontrata partes de los trabajos objeto del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de “LA UPN”.

g) Si cede los derechos de cobro derivados del Contrato, sin contar con la autorización por escrito de “LA UPN”.

h) Si “EL CONTRATISTA” no da a “LA UPN” y a las dependencias que tengan facultad para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

i) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato, las Leyes, Tratados y demás aplicables.

15.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA “LA UPN” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado, se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere la Cláusula anterior, en cuyo caso “LA UPN”, deberá notificar de inmediato a “EL CONTRATISTA”.

15.8 SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Cuando durante la prestación del servicio, se presente caso fortuito o fuerza mayor, la UPN, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, por el plazo que de común acuerdo se pacte, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados. Al término del plazo pactado, podrá iniciarse la terminación anticipada. En caso de que la suspensión sea imputable a la UPN, se reintegrarán al CONTRATISTA los gastos no recuperables en que haya incurrido.

15.9 SUSPENSIÓN POR INCONFORMIDADES.- Se decretará la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven, siempre que lo solicite el inconforme en su escrito inicial y se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de esta Ley o las que de ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público.

Solicitada la suspensión correspondiente, la autoridad que conozca de la inconformidad deberá acordar lo siguiente:

Concederá o negará provisionalmente la suspensión; en el primer caso, fijará las condiciones y efectos de la medida, y

Dentro de los tres días hábiles siguientes a que se haya recibido el informe previo de la convocante, se pronunciará respecto de la suspensión definitiva.



## 16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, "EL CONTRATISTA", dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación del presente Contrato, se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto igual al 10 % (Diez por ciento) del importe total señalado en la Cláusula Tercera, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La póliza de fianza de referencia, deberá contener en adición a lo antes señalado el texto siguiente:

- a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- b) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA UPN";
- c) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia o salvo que las Partes se otorguen el finiquito;
- d) La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente fianza, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283, fracción VIII del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

En caso de rescisión o incumplimiento del Contrato, la fianza se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Qué se garantizan los trabajos durante un plazo de doce meses.

El importe total garantizado con número y letra que corresponde al 10% del monto total de los trabajos.

El número de Contrato y su fecha de firma, asimismo prever como mínimo las siguientes declaraciones:

Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de tal forma que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o por cualquier otra circunstancia.

DE VICIOS OCULTOS.- Concluida la obra y no obstante su recepción formal, "EL CONTRATISTA", quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido. Para garantizar durante un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones antes citadas, "EL CONTRATISTA", deberá otorgar fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del importe ejercido de la obra.

La póliza de fianza de referencia, deberá contener en adición a lo antes señalado el texto siguiente:

- a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- b) Que se garantizan los trabajos durante un plazo de doce meses a partir de su recepción;
- c) El importe total garantizado con número y letra que corresponda al 10 % del monto total de los trabajos;
- d) El número del Contrato y su fecha de firma;



- e) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “LA UPN”;
- f) La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- g) La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente fianza, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283, fracción VIII del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

## **17. RETENCIONES TEMPORALES**

17.1 Si como consecuencia de la comparación de los montos quincenales acumulados realizados, se determina que existen atrasos en el programa general de ejecución de obra y el atraso es imputable a el CONTRATISTA, la UPN procederá a retener temporalmente una cantidad igual a la que resulte de aplicar el 1 % (uno por ciento) a la diferencia existente entre los importes de los trabajos que debió de realizar el CONTRATISTA y los realmente ejecutados (sobre montos acumulados). Por lo tanto, quincenalmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la indicada y no rebase el monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO.

17.2 El importe de la retención económica que en su caso proceda, será incorporado y validado mediante la firma del RESIDENTE DE OBRA y el SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, en la última hoja de la estimación del período al que corresponda la pena económica sin modificar el importe de la estimación.

17.3 El CONTRATISTA acepta que si al terminar el plazo del CONTRATO, no concluye con los trabajos, la retención aplicada en el último período se tendrá como definitiva a favor de la UPN.

17.4 En todos los casos, el RESIDENTE DE OBRA, indicará en la BITÁCORA de I MANTENIMIENTO Y CONSERVACION y en la estimación correspondiente el importe de la retención determinada e iniciará simultáneamente los trámites internos a que haya lugar ante la UPN, a efecto de que en la estimación se considere la retención temporal o la pena convencional definitiva que en su caso proceda.

## **18. POR INCUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS PACTADAS DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS**

18.1 Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la fecha de terminación de los trabajos pactada en el presente CONTRATO. Lo anterior sin perjuicio de que la UPN opte por la rescisión del CONTRATO.

18.2 Las penalizaciones serán determinadas en función de la parte de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente y se aplicarán sobre los montos del CONTRATO, al 1% uno por ciento del monto de los conceptos faltantes por ejecutar, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado.

18.3 Las penas convencionales, únicamente procederán cuando ocurran causas imputables al CONTRATISTA; la determinación del atraso se realizará con base en la fecha de terminación fijada en el programa general de ejecución de obra convenido.

18.4 En ningún caso, en forma conjunta, la suma total de las penas económicas convencionales mencionadas, podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO.

18.5 En caso de incumplimiento o violación por parte del CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones del CONTRATO, la UPN podrá dentro de la vigencia del CONTRATO, optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el de las penas convencionales y económicas que se hayan convenido o declarar la rescisión del CONTRATO conforme al procedimiento de la LEY.

18.6 Si como consecuencia de las causales mencionadas en el párrafo anterior, La UPN opta por la rescisión



administrativa del CONTRATO por causas imputables al CONTRATISTA, invariable y oportunamente iniciará la ejecución de la fianza de cumplimiento del CONTRATO una vez notificada formalmente la rescisión, previo procedimiento de la LEY.

18.7 La aplicación de las penas convencionales, es independiente de la exigencia de la fianza en el caso de rescisión administrativa del CONTRATO.

18.8.1 La UPN verificará permanentemente si los trabajos objeto de este CONTRATO se están ejecutando por el CONTRATISTA de acuerdo con el proyecto, las normas y especificaciones generales de construcción, las especificaciones particulares de la obra, el catálogo de conceptos, el programa general de ejecución de los trabajos y demás anexos del CONTRATO previamente formalizados.

Como resultado de lo anterior, la UPN comparará quincenalmente el avance de los trabajos realizados contra el programa de obra aprobado; conviniéndose también que si al efectuarse dicha comparación, resultaren los trabajos mal ejecutados respecto del proyecto, especificaciones y normas de calidad pactadas, éstos se tendrán por no realizados.

Así mismo, "EL CONTRATISTA" se obliga a pagar como pena convencional a la "UPN" el 10% del total de las deductivas que por mala calidad en los trabajos a supervisar se hayan realizado.

18.9 Si la entrega de los materiales, equipo y herramientas no se realiza en tiempo y forma se aplicará el 1% por cada día de atraso, sobre el valor de los bienes o equipos no entregados.

18.10 Para lo anterior, el CONTRATISTA deberá realizar el pago mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en billete de depósito o en efectivo por el importe total de la penalización, que será requisito para liberar el pago correspondiente. Dicho pago será realizado en la Caja General de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en Carretera al Ajusco, No 24 Edificio A, Planta Baja, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F

18.11 Esta penalización no procederá si el retraso es originado por causas de fuerza mayor o casos fortuitos plenamente justificados y que se comunique con anticipación a la fecha límite para la prestación del servicio a la Convocante, y esta autorice la prórroga correspondiente.

18.12 La UPN a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, aplicará deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el CONTRATISTA respecto a los conceptos que integran el contrato, considerando el 1% por cada día de atraso en el servicio no prestado hasta por un 10% del monto total del contrato, rebasando este monto se rescindirá el contrato.

## **19. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.**

La UPN procederá a declarar desierta la INVITACIÓN en cualquiera de los siguientes casos:

19.1.- En caso de que ninguna persona adquiera la CONVOCATORIA o no se reciban propuestas en el Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones.

19.2.- Cuando las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN o sus precios de insumos no fueren aceptables.

19.3.- Cuando la propuesta solvente más baja rebase el techo financiero asignado

19.4.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el CONTRATO a algún LICITANTE

## **20. ASISTENCIA DE OBSERVADORES**

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la INVITACIÓN en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la CONVOCATORIA, registrando previamente su participación.



## **21. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES (Art. 69 de la Ley)**

Se desechará la PROPOSICIÓN presentada por un LICITANTE cuando, de manera enunciativa más no limitativa, se presente lo siguiente:

### EN EL ASPECTO GENERAL:

21.1 No cumpla con cualquiera de los requisitos, legales solicitados en la CONVOCATORIA, no presente o presente incompleto alguno de los documentos solicitados en la CONVOCATORIA de esta INVITACIÓN.

21.2 No firme su PROPOSICIÓN, o contenga firmas facsimilares o las firmas no sean la del representante legal del LICITANTE, de conformidad con lo previsto en el artículo

21.3 Su documentación y la de su personal Técnico y Administrativo estén incompletas y no se acredite contar con la experiencia requerida para los trabajos objeto de la INVITACIÓN.

21.4 Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los INVITADOS es falsa.

21.5 Que se demuestre la presentación de PROPOSICIONES por empresas filiales.

21.6 Que el LICITANTE se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los Art. 31, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la LEY.

21.7 Cuando en la PROPOSICIÓN haya omitido las indicaciones asentadas en las respuestas que se dieron a las preguntas planteadas por los INVITADOS en la junta de aclaraciones o en la documentación complementaria entregada y en su caso las que se hayan generado por las preguntas adicionales.

### EN EL ASPECTO TÉCNICO:

21.8 No cumpla con cualquiera de los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA, no presente o presente incompleto alguno de los documentos solicitados en la CONVOCATORIA de esta INVITACIÓN y en la convocatoria.

21.9 Que los programas propuestos por el LICITANTE sean incongruentes y por lo tanto no sea factible ejecutar los trabajos

21.10 Que la PROPOSICIÓN presente incongruencias, contradicciones o cambios en cualquier especificación o unidad de medida del catálogo de conceptos y cantidades de obra.

21.11 Proponga un plazo de ejecución mayor que el señalado como máximo por la UPN.

21.12 Incluya maquinaria y equipo que no reúna las características mínimas necesarias para la ejecución de los trabajos.

21.13 Los materiales propuestos no cumplan con las especificaciones establecidas en el proyecto o en las normas técnicas que la propia UPN haya emitido con anterioridad a la presente INVITACIÓN.

### EN EL ASPECTO ECONÓMICO:

21.14 No cumpla con cualquiera de los requisitos económicos solicitados en la CONVOCATORIA, no presente o presente incompleto alguno de los documentos solicitados en la CONVOCATORIA de esta INVITACIÓN.

21.15 No entregue el 100 % de los análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo.

21.16 Incluya cargos y conceptos indebidos.

21.17 Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos



o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

21.18 Se compruebe que el precio propuesto esté fuera de los parámetros de mercado, comparando con los precios actualizados de los Reportes Mensuales de BIMSA, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción o cualquier otro indicador similar.

Al momento de desechar las PROPOSICIONES podrá comunicarse al LICITANTE en el acto que corresponda, asentándose en las actas respectiva

## **22. SANCIONES. (Art. 77 de la Ley)**

22.1 Serán sancionados los INVITADOS o CONTRATISTAS por la Secretaría de la Función Pública, cuando incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

22.1.1 Cuando infrinjan las disposiciones de la LEY.

22.1.2 Los INVITADOS que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado

22.1.3 Los CONTRATISTAS a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

22.1.4 Los CONTRATISTAS que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

22.1.5 Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

22.1.6 Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley, y

22.1.7 Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

## **23. CONCLUSIÓN DE TRABAJOS Y FINIQUITO.**

23.1 "EL CONTRATISTA" comunicará por escrito a "LA UPN" la conclusión de los trabajos, que le fueron encomendados, para que ésta, dentro de los dos días naturales siguientes, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente Contrato. Dentro de este plazo, "LA UPN" procederá a su recepción física mediante el levantamiento del acta correspondiente, que contendrá como requisitos mínimos los siguientes:

I. Lugar, fecha y hora en que se realice;

II. Nombre y firma del residente de obra y, en su caso, del supervisor de los trabajos por parte de "LA UPN" y del superintendente de construcción de "EL CONTRATISTA";

III. Descripción de los trabajos que se reciben; y de los datos que se consideren relevantes del Contrato;

IV. Importe contractual y real del contrato, el cual deberá incluir los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo al contrato y a los convenios celebrados;

V. Periodo de ejecución de los trabajos, precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios;

VI. Relación de la estimación o de gastos aprobados a la fecha, así como las pendientes de autorización;



VII. Declaración de las partes de que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, y

VIII. Constancia de que el archivo de documentos derivados de la realización de los Trabajos, fue entregado a la residencia de obra o a la supervisión por parte de “EL CONTRATISTA”.

En el acto de entrega física de los trabajos, “EL CONTRATISTA” exhibirá la garantía de defectos y vicios ocultos.

Recibidos físicamente los trabajos materia del presente Contrato, las partes elaborarán el finiquito de los mismos, anexando el acta de recepción física de los trabajos conforme a contrato.

“LA UPN” dará por terminado el Contrato, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, así como la garantía que se contempla en el artículo 66 de la Ley de la materia, por lo que no será factible que “EL CONTRATISTA” presente reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización.

## **24. INCONFORMIDADES (Art. 83 y 84 de la Ley)**

25.1 Las inconformidades que se deriven de la presente INVITACIÓN deberán presentarse por escrito en las oficinas del Órgano Interno de Control; ubicado en Planta Baja de Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200, México, D.F., en un horario de 09:00 a 14:00 hrs., y de 15:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes; o a través de Compranet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

La convocatoria a la INVITACIÓN y las juntas de aclaraciones

Solo estará legitimado para inconformarse quien haya manifestado su interés en participar en la presente convocatoria; dentro de los seis días hábiles siguientes a la última junta de aclaraciones.

II. Acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo

Así mismo, la inconformidad solo podrá presentarse por quien hubiere presentado PROPOSICIÓN, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta publica en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

El escrito inicial contendrá:

I. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.

Cuando se trate de INVITADOS que hayan presentado propuesta conjunta, en el escrito inicial deberán designar un representante común, de lo contrario, se entenderá que fungirá como tal la persona nombrada en primer término;

II. Domicilio para recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por rotulón;

III. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo;

IV. Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la convocante, bastará que se ofrezcan para que ésta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado, y



V. Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de esta Ley y a las demás que resulten aplicables.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa. En las inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para tales efectos expida la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones I, III, IV y V de este artículo, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

Tratándose de la fracción I de este artículo, no será necesario formular prevención alguna respecto de la omisión de designar representante común. De igual manera, no será necesario prevenir cuando se omita señalar domicilio para recibir notificaciones personales, en términos de la fracción II.

## **25. NULIDAD.**

Aquellos actos que se realicen entre “LA CONVOCANTE” y los INVITADOS, en contravención a lo dispuesto por “LA LEY”, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

## **26. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LEY o de los contratos celebrados con base con ella, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de COMPRANET, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en Compranet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

CIUDAD DE MÉXICO, 15 DE SEPTIEMBRE 2016

C.P. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



DOCUMENTO I. REQUISITOS DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTOS SOLICITADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL PARTICIPANTE	DOCUMENTOS QUE RECIBE LA UPN
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE. PARA TAL FIN, LOS INVITADOS PODRÁN UTILIZAR EL DOCUMENTO 2, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA. EN CASO DE QUE NO UTILICEN DICHO DOCUMENTO, EL ESCRITO QUE PRESENTEN PARA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL MISMO.			
COPIA CLARA Y LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON OFICIAL VIGENTE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE, ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁ PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.			
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEBERÁ MANIFESTAR:			
QUE ACEPTA QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, LOS TRABAJOS SE LLEVARÁN A CABO CON SUJECCIÓN A LA LEY Y SU REGLAMENTO. ASIMISMO QUE SE SUJETARÁ AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, LOS PROGRAMAS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, MANO DE OBRA, MAQUINARÍA, EQUIPO Y EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTÓ EN SU PROPUESTA.	a)		
QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ENTERADO Y DE ACUERDO CON LOS DATOS QUE SE PROPORCIONAN EN LO CONCERNIENTE A LAS CONDICIONES, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL PROYECTO, GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS Y DE LA DEMÁS INFORMACIÓN Y CARACTERÍSTICAS QUE OFRECE LA UPN COMO ORIENTACIÓN A TÍTULO ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTE S JUZGAR TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS, DE TAL MANERA QUE, SI CUALQUIERA RESULTARA DIFERENTE AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA.	b)		



DOCUMENTOS SOLICITADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL PARTICIPANTE	DOCUMENTOS QUE RECIBE LA UPN
QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, DESIGNARÁ PARA PERMANECER EN LA OBRA A UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO QUE SEA SU REPRESENTANTE (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN), CUYO TÍTULO PROFESIONAL DEBERÁ ESTAR REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN VIGOR, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 3 (TRES) AÑOS EN TRABAJOS SIMILARES, CONOCER AMPLIAMENTE LA LEY Y SU REGLAMENTO, LAS NORMAS DE CALIDAD, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA EN CUESTIÓN. DICHO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y PARA LA TOMA DE DECISIONES.	c)		
QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.	d)		
QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTA INVITACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN IN HABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, Y QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES: -PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA FRACCIÓN; PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA FRACCIÓN, Y -PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN IN HABILITADAS.	e)		
DECLARACIÓN DE QUE CONOCEN EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.	f)		
QUE EL CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA	g)		



DOCUMENTOS SOLICITADOS.	REFERENCIA EN LA CONVOCATORIA	DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL PARTICIPANTE	DOCUMENTOS QUE RECIBE LA UPN
EN MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE SERÍAN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁ CUANDO MENOS DEL 50%.			
QUE BAJO NINGÚN CONCEPTO SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE LOS CONCEPTOS DE OBRA, OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.	h)		
QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS DOCUMENTOS, QUE ESTÁ DE ACUERDO EN PARTICIPAR EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS.	i)		
QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO Y MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS	j)		
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE SEÑALE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UPN, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.	k)		
COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) EN EL CASO DE INVITADOS DE RECIENTE CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	IV		
PROPOSICIÓN			

**Licitante**

Nombre:

Domicilio:



Teléfono y  
fax:

Firma del LICITANTE

Para uso exclusivo de la UPN

ACUSE DE RECIBO

Nota importante:

NOMBRE Y FIRMA

El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplan hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Nota: El participante deberá llenar este formato y entregarlo durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Recibe

---



DOCUMENTO II. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre del Representante) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACIÓN Pública Nacional Electrónica, a nombre y representación de (Nombre del LICITANTE)

INVITACIÓN Pública Nacional Electrónica No. [ ]

Domicilio, Calle y número: [ ]
Colonia: [ ] Delegación o Municipio: [ ]
Código Postal: [ ] Entidad Federativa: [ ]
Teléfonos: [ ] Fax: [ ]
Correo Electrónico: [ ] Registro Federal de Contribuyentes: [ ]

No. de la Escritura de su acta constitutiva: [ ] De fecha: [ ]
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: [ ]
Descripción del objeto Social: [ ]
Reformas al acta constitutiva: [ ]
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio [ ]
Relación de Accionistas: [ ]

Nombre del Apoderado o Representante: [ ]
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades: [ ] De fecha: [ ]
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: [ ]

Ciudad de México, a de de 2016

Protesto lo necesario

Firma

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



DOCUMENTO III. MANIFESTACIONES

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
P R E S E N T E

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la INVITACIÓN Pública Electrónica Nacional No. (Indicar el No. de INVITACIÓN), manifiesto lo siguiente:

- (a) Que acepta que en caso de resultar ganador, los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a la LEY y su REGLAMENTO. Asimismo que se sujetará al Reglamento de Construcciones para el Estado de (especificar) y a las especificaciones de la obra, los programas de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios, mano de obra, maquinaria, equipo y el programa de trabajo que presentó en su propuesta
- (b) Que está debidamente enterado y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a las condiciones y el grado de dificultad de los trabajos y de las demás características que ofrece la UPN como orientación a título enunciativo más no limitativo, quedando bajo la responsabilidad de los LICITANTES juzgar todas las circunstancias, de tal manera que, si cualquiera resultara diferente al momento de la ejecución, la diferencia no justificará reclamación alguna del CONTRATISTA
- (c) Que en caso de resultar ganador, designará para permanecer en la obra a un profesional especializado que sea su representante (Superintendente de obra), cuyo título profesional deberá estar registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en vigor, con experiencia mínima de (número y letra) años en trabajos similares, conocer ampliamente la LEY y su REGLAMENTO, las normas de calidad, el proyecto y las especificaciones particulares de la obra en cuestión. Dicho Superintendente de Obra deberá estar facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones y para la toma de decisiones
- (d) Que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 51 de la LEY.
- (e) Que por su conducto, no participan en esta INVITACIÓN, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la LEY o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, y que no se encuentran en ninguno de los supuestos siguientes:

Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

- (f) Declaración de que conocen el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al CONTRATO por este motivo.
- (g) Que el contenido nacional del valor de la obra en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la ejecución de los trabajos, será cuando menos del 50%.
- (h) Que bajo ningún concepto podrán subcontratarse parcial o totalmente los conceptos de obra.
- (i) Que conoce el contenido de la presente CONVOCATORIA y sus Documentos, que está de acuerdo en participar en los términos y condiciones establecidas y que acepta las modificaciones realizadas a la CONVOCATORIA derivadas de la junta de aclaraciones.



- (j) Que conoce el contenido del modelo de CONTRATO y manifiesta su conformidad de ajustarse a sus términos.
- (k) Declaración de integridad, en la que señale que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la UPN, induzcan o alteren la evaluación de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes

Lugar y Fecha

Nombre y firma del Representante



DOCUMENTO IV. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ROMEL CERVANTES ANGELES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, S.A. DE C. V., REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA UPN” Y “EL CONTRATISTA” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- De “LA UPN”:**

I.1. Es una Institución Pública de Educación Superior con carácter de organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, creada mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de agosto de 1978.

I.2 Tiene como finalidad prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior, encaminados a la formación de profesionales de la educación de acuerdo a las necesidades del país, en términos del artículo 2° del mencionado Decreto.

I.3. El Lic. Romel Cervantes Angeles, en su carácter de Secretario Administrativo y Apoderado Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, en términos del artículo 17 del Decreto antes citado, del Manual de Organización de la Universidad Pedagógica Nacional y el Poder General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y para Actos de Dominio, que constan en el testimonio de la Escritura Pública No. 31,170 de fecha 24 marzo de 2015, pasado ante la fe del Lic. Daniel Luna Ramos, Titular de la Notaría Pública número 142 de la Ciudad de México, cuyas facultades no le han sido limitadas, ni modificadas en forma alguna a la firma del presente instrumento.

I.4. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato cuenta con los recursos financieros suficientes con cargo a la Partida Presupuestal 35101 “Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos”.

I.5. Requiere llevar a cabo los trabajos objeto del presente Contrato, con el fin de dar cumplimiento a las atribuciones que tiene a su cargo.

I.6. La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_, de conformidad con los artículos 27, fracción II, 28, 30, fracción I, 45, fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, la Convocatoria y de conformidad con el Acta de Fallo, de fecha \_\_\_\_\_.

I.7. Para los efectos legales del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en Carretera al Ajusco No. 24, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

**II.- De “EL CONTRATISTA”:**

II.1. Es una persona moral, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable, en términos de las leyes de la República Mexicana, que acredita su legal existencia, con la Escritura Pública No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de México, Licenciado \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.



II.2. El \_\_\_\_\_, en su calidad de apoderado legal cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, de conformidad con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de México, en la que se le otorga poder general amplísimo para pleitos y cobranzas y para actos de administración, facultades que bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la firma del presente Contrato.

II.3. Para efectos fiscales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le asignó el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: \_\_\_\_\_.

II.4. Dentro de su objeto social se encuentra lo referente a \_\_\_\_\_, disponiendo de capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato y que previamente inspeccionó las áreas, ubicación e instalaciones en las que deben llevarse a cabo los trabajos objeto del mismo, a fin de considerar todos los factores de carácter climatológico, legal, técnico, económico, financiero y administrativo que intervienen en su ejecución.

II.5. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y que se compromete a presentar ante “La Universidad”, dentro de los tres días siguientes a la firma del presente Contrato, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, o aquella que en el futuro la sustituya.

II.6. El personal que utilizará en la prestación de los servicios materia de este Contrato, cuenta con los servicios médicos y de seguridad social a que se refieren los artículos 2° y 15 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que él ni ninguno de sus socios o asociados desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.8. Conoce y se obliga plenamente a cumplir el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción vigentes en la Ciudad de México, aplicables supletoriamente, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería proporcionados y el contenido de los Documentos Técnicos y Económicos (TE) que forman parte integrante del presente contrato que a continuación se relacionan:

TE1. Planeación integral de los trabajos a realizar.

TE2. Relación de maquinaria y equipo de construcción.

TE3. Relación de contratos de obra realizados.

TE4. Análisis, cálculo e integración del factor salario real para cada categoría.

TE5. Programa de ejecución general de los trabajos.

TE6. Mano de obra del personal encargado de la ejecución de los trabajos.

TE7. Maquinaria y Equipo de construcción.

TE8. Programa de suministro y utilización de materiales.

TE9. Personal Profesional técnico, administrativo y servicios encargados de la dirección, supervisión y administración.

TE10. Carta compromiso de la proposición.

TE11. Carta de designación del superintendente de la obra.

TE12. Propuesta económica (Catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, unidad de medida, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de los trabajos a realizar).

TE13. Análisis del total de precios unitarios.



TE14. Listado de insumos que intervienen en la elaboración de la propuesta.

TE15. Análisis, cálculo de integración de los costos horario de maquinaria y equipo de construcción.

TE16. Análisis de costos indirectos.

TE17. Análisis de costos financieros.

- Proyectos y planos de los trabajos a realizar.
- Fianza de cumplimiento y de vicios ocultos.

II.9. Para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en: \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, Ciudad de México.

III. Declaran "LAS PARTES":

ÚNICA.- Reconocerse mutuamente la personalidad con que comparecen, así como la responsabilidad jurídica de las personas físicas y/o morales que intervienen en este Contrato y que en virtud del mismo, se comprometen al cumplimiento de sus obligaciones, para cuyo efecto cuentan con amplias y suficientes facultades para obligarse en los términos que se consignan en las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA UPN", encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos de *"Mantenimiento y conservación de nave para comedor de maestros"* del inmueble ubicado en Carretera al Ajusco No. 24, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, y éste se obliga a ejecutarlos hasta su total terminación en los términos del presente Contrato, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y documentos señalados en el inciso II.8 de la Segunda Declaración de este Contrato, mismos que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen en obvio de innecesarias repeticiones y que forman parte integrante de este Contrato.

SEGUNDA.-PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo de ejecución de los trabajos será de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días naturales, por lo que "EL CONTRATISTA" se obliga a iniciar los trabajos el día \_\_\_\_\_ y a terminarlos el día \_\_\_\_\_ del mismo año, debiendo concluir inspección y entrega de trabajos el \_\_\_\_\_, de conformidad con el programa de ejecución establecido y en los términos del presente Contrato.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.- "LA UPN" pagará a "EL CONTRATISTA" como contraprestación por los trabajos objeto del presente Contrato, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, resultando la cantidad neta de \$ \_\_\_\_\_, conforme se encuentra desglosado en el Catálogo de Conceptos (TE12 propuesta económica) presentada por "EL CONTRATISTA", que se integra al presente contrato como Anexo Uno, precios que permanecerán fijos durante la vigencia del presente Contrato.

CUARTA. PLAZO Y FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" convienen en que los trabajos objeto del presente Contrato, se pagarán mediante la formulación estimaciones quincenales, que deberán ser presentadas a la Residencia de Obra por "EL CONTRATISTA" dentro de los seis días naturales siguientes a la conclusión de la quincena de estimación, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, como sigue: Carátula de la estimación; números generadores de obra; factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente; resumen de la estimación; estado de cuenta; cuerpo de la estimación; reporte fotográfico; notas de bitácora;



retenciones del 5 al millar a su cargo por concepto de pago de servicios de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública.

“LA UPN”, por conducto de la residencia de obra, llevará acabo la revisión y autorización de las estimaciones, dentro de un plazo no mayor a 2 (dos) días naturales siguientes a la fecha de su presentación.

La estimación por trabajos ejecutados, será pagada por “LA UPN” dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura en la Subdirección de Recursos Financieros de “LA UPN”, la cual deberá ir acompañada de la autorización por parte del Residente de Obra, donde valide la realización de los trabajos ejecutados, y se pagarán en moneda nacional, por los medios electrónicos a través de la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), aperturada a nombre de “EL CONTRATISTA” que previamente acredite ante la Subdirección de Recursos Financieros de “LA UPN”.

En caso de que la factura entregada por “EL CONTRATISTA” para su pago presente errores o deficiencias, “LA UPN”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “EL CONTRATISTA” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de “EL CONTRATISTA” no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Asimismo, si “EL CONTRATISTA” no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a reclamación de gastos financieros por parte de “EL CONTRATISTA”.

**QUINTA. ANTICIPOS.-** Para el inicio de los trabajos objeto de este Contrato, “LA UPN” no otorgará anticipos.

**SEXTA. GARANTÍAS.-** “EL CONTRATISTA”, se obliga a presentar para el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato las garantías indivisibles siguientes:

**1. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, “EL CONTRATISTA”, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación del presente Contrato, se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto igual al 10 % (Diez por ciento) del importe total señalado en la Cláusula Tercera, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La póliza de fianza de referencia, deberá contener en adición a lo antes señalado el texto siguiente:

- a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- b) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “LA UPN”;
- c) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia o salvo que las Partes se otorguen el finiquito;
- d) La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente fianza, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283, fracción VIII del mismo ordenamiento legal,



por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

- e) En caso de rescisión o incumplimiento del Contrato, la fianza se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**2. DE VICIOS OCULTOS.-** Concluida la obra y no obstante su recepción formal, “EL CONTRATISTA”, quedará obligado a responder de los defectos que resultaren de la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido. Para garantizar durante un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones antes citadas, “EL CONTRATISTA”, deberá otorgar fianza a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del importe ejercido de la obra.

La póliza de fianza de referencia, deberá contener en adición a lo antes señalado el texto siguiente:

- h) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- i) Que se garantizan los trabajos durante un plazo de doce meses a partir de su recepción;
- j) El importe total garantizado con número y letra que corresponda al 10 % del monto total de los trabajos;
- k) El número del Contrato y su fecha de firma;
- l) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “LA UPN”;
- m) La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- n) La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente fianza, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283, fracción VIII del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

**SÉPTIMA. PAGOS EN EXCESO.-** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL CONTRATISTA”, éste se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de “LA UPN”.

No se considerarán pagos en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de “EL CONTRATISTA” sean compensadas en la estimación siguiente.

**OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES.-** Las Partes convienen en que, “LA UPN” aplicará penas convencionales por causas imputables a “EL CONTRATISTA” de acuerdo a lo siguiente:

Las penalizaciones serán determinadas en función de la parte de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente y se aplicará el 1% (uno por ciento) sobre el monto de los conceptos faltantes por ejecutar, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; las cuales, en ningún caso la suma total de las penas, podrán rebasar en monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las penas convencionales, únicamente procederán cuando ocurran causas imputables a “EL



**CONTRATISTA”;** la determinación del atraso se realizará con base al programa de ejecución de los trabajos y a la fecha de terminación fijada en el Contrato.

**“LA UPN”** verificará permanentemente si los trabajos objeto del presente Contrato se están ejecutando por **“EL CONTRATISTA”** de acuerdo con el proyecto, las normas y especificaciones generales de construcción, las especificaciones particulares de la obra, el catálogo de conceptos, el programa general de ejecución de los trabajos y demás Anexos del Contrato.

La **“LA UPN”** comparará quincenalmente el avance de los trabajos realizados contra el programa de obra aprobado; conviniéndose también que si al efectuarse dicha comparación, resultaren los trabajos mal ejecutados respecto del proyecto, las normas y demás especificaciones pactadas a que se refiere el párrafo anterior, éstos se tendrán por no realizados, obligándose **“EL CONTRATISTA”** a reponerlos a entera satisfacción de **“LA UPN”**.

**“LA UPN”** a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, aplicará deducciones al pago de los trabajos por incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **“EL CONTRATISTA”**.

**“EL CONTRATISTA”**, se obliga a pagar como pena convencional a **“LA UPN”** el 10% del total de las deductivas que por mala calidad en los trabajos a supervisar se hayan realizado.

En caso de incumplimiento o violación por parte de **“EL CONTRATISTA”** a cualquiera de las estipulaciones del Contrato, **“LA UPN”** podrá dentro de la vigencia del Contrato, optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el de las penas convencionales y económicas que se hayan convenido o declarar la rescisión del Contrato conforme al procedimiento establecido en la Ley de la materia. En tal supuesto, **“LA UPN”** iniciará oportunamente la ejecución de la fianza de cumplimiento del Contrato en su monto total, una vez notificada formalmente la rescisión a **“EL PROVEEDOR”**.

La aplicación de las penas convencionales, es independiente de la exigencia de la fianza de cumplimiento en el caso de rescisión administrativa del Contrato.

Del mismo modo **“EL CONTRATISTA”** se obliga a pagar las penas convencionales, a opción de **“LA UPN”**, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación o en efectivo; lo anterior es requisito para liberar el pago de la estimación correspondiente.

**NOVENA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **“LA UPN”** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL CONTRATISTA”**, en los términos y de conformidad con lo establecido por los artículos 61 y 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuando se actualicen alguno de los supuestos siguientes:

a) Si **“EL CONTRATISTA”**, por causas imputables a él, no inicia los trabajos objeto del Contrato, dentro de los quince días siguientes a la fecha convenida sin causa justificada conforme a la Ley y el Reglamento.

b) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por **“LA UPN”**.

c) Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en el Contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor.

d) Si no da cumplimiento a los programas de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y, que a juicio de **“LA UPN”** el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado. No implicará retraso en el programa de ejecución de la obra y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del Contrato y causa de rescisión, cuando el atraso tenga lugar por la falta de pago de estimaciones, o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias, y permisos que deba proporcionar o suministrar la



contratante, así como cuando “LA UPN” ordene la suspensión de los trabajos.

e) Si “EL CONTRATISTA” es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.

f) Si subcontrata partes de los trabajos objeto del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de “LA UPN”.

g) Si cede los derechos de cobro derivados del Contrato, sin contar con la autorización por escrito de “LA UPN”.

h) Si “EL CONTRATISTA” no da a “LA UPN” y a las dependencias que tengan facultad para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.

i) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato, las Leyes, Tratados y demás aplicables.

**DÉCIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** “LA UPN” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados y en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, determinando la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

**DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** “LA UPN” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado, se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere la Cláusula anterior, en cuyo caso “LA UPN”, deberá notificar de inmediato a “EL CONTRATISTA”.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, “EL CONTRATISTA” podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del Contrato, deberá solicitarla a “LA UPN”, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que “EL CONTRATISTA” obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si “LA UPN” no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición de “EL CONTRATISTA”, instrumentándose en ambos casos, el acta circunstanciada y finiquito correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA. CALIDAD DE LOS TRABAJOS.-** “EL CONTRATISTA” se obliga a que los materiales y el equipo que se utilice en la ejecución de los trabajos, cumplan con las normas de calidad establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y que la realización de todas y cada una de las partes de dichos trabajos se efectúen a entera satisfacción de “LA UPN”, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de los mismos, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “LA UPN” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de este Contrato.

**DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS.-** “EL CONTRATISTA” se obliga a no ceder en forma parcial o total en favor de cualquier persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

**DÉCIMA CUARTA. DIFUSIÓN.-** “EL CONTRATISTA” se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otro medio, la información que por virtud de los trabajos objeto del presente Contrato tenga conocimiento, sin la autorización previa de “LA UPN”.

**DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA".-** “EL CONTRATISTA” deberá sujetarse a



las normas de seguridad y aplicar las normas vigentes del lugar donde se ejecuten los trabajos, para lo cual, se obliga a obtener el instructivo correspondiente y deberá sujetarse además a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, ecología, seguridad y uso de la vía pública.

Asimismo, "EL CONTRATISTA" será responsable de los daños y perjuicios que cause a "LA UPN" o a terceras personas con motivo de la ejecución de las obras por no ajustarse a lo estipulado en este Contrato, por inobservancia de las instrucciones que por escrito le haya dado "LA UPN" o por violación a las leyes o reglamentos aplicables.

Por lo anterior, "EL CONTRATISTA" se obliga a contratar una póliza de responsabilidad civil que ampare daños y perjuicios causados en el patrimonio de "LA UPN" y/o a su personal o a terceros por un importe mínimo de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

"EL CONTRATISTA" se obliga a establecer en el lugar de la ejecución de los trabajos sus oficinas de campo y a nombrar a su superintendente de construcción para inicio de los trabajos, el cual deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos. Asimismo, el superintendente de construcción debe estar facultado por "EL CONTRATISTA", para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del Contrato.

"LA UPN", se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y "EL CONTRATISTA" tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos por "LA UPN".

**DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** "LA UPN", por razones fundadas y explícitas, podrá modificar el presente Contrato mediante convenio de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DEDUCCIONES.-** "EL CONTRATISTA" acepta que, de lo que le pague "LA UPN" se deduzca el cinco al millar a favor de la Secretaría de la Función Pública por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de los trabajos, conforme al artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

**DÉCIMA OCTAVA. RELACIONES LABORALES.-** "EL CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social, "EL CONTRATISTA" conviene y se obliga por lo mismo, a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "LA UPN", en relación con los trabajos de este Contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE.-** "LA UPN" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el inmueble donde deban llevarse a cabo los trabajos haciendo constar dicha entrega por escrito y dar las facilidades que se requieran para su ejecución. El incumplimiento de "LA UPN", prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos.

**VIGÉSIMA. RESIDENCIA DE OBRA.-** "LA UPN" establecerá la residencia de la obra a supervisar con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual recaerá en el servidor público que le comunique por escrito a "EL CONTRATISTA", quien fungirá como su representante ante el mismo, y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, apertura y resguardo de la bitácora, incluyendo la aprobación de la estimación presentada por "EL CONTRATISTA", y demás que le señale "LA UPN".

La residencia de obra estará ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos, pudiendo "LA UPN" ubicar



dicha residencia en la zona de influencia de la ejecución de los trabajos.

**VIGÉSIMA PRIMERA. BITÁCORA DE OBRA.-** La bitácora de obra es un instrumento técnico de control, en la que se registrará el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados en el presente Contrato, que contenga día a día toda la información respecto del desarrollo de los trabajos, determinando el avance de los mismos, así como el trámite de las estimaciones realizadas, suspensiones y otras circunstancias que se presenten durante su ejecución; asimismo, se asentarán y resolverán problemas específicos de carácter técnico y administrativo, desde la fecha de iniciación, hasta la conclusión, obligándose a firmar la bitácora los representantes que para dichos efectos designen las partes.

La bitácora de obra constituirá el instrumento que permita a los órganos de control verificar los avances, trastornos y modificaciones en la ejecución de los trabajos encomendados con el presente Contrato a “EL CONTRATISTA”.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. RESERVA DE DERECHOS.-** “LA UPN” desde ahora, se reserva el derecho para no considerar la liquidación, aunque haya sido pagada como aceptación de los trabajos, pues ella está facultada para reclamar a “EL CONTRATISTA” por los trabajos faltantes o mal ejecutados o por pago de lo indebido.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.-** “EL CONTRATISTA” comunicará por escrito a “LA UPN” la conclusión de los trabajos, que le fueron encomendados, para que ésta, dentro de los dos días naturales siguientes, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el presente Contrato. Dentro de este plazo, “LA UPN” procederá a su recepción física mediante el levantamiento del acta correspondiente, que contendrá como requisitos mínimos los siguientes:

I. Lugar, fecha y hora en que se realice;

II. Nombre y firma del residente de obra y, en su caso, del supervisor de los trabajos por parte de “LA UPN” y del superintendente de construcción de “EL CONTRATISTA”;

III. Descripción de los trabajos que se reciben; y de los datos que se consideren relevantes del Contrato;

IV. Importe contractual y real del contrato, el cual deberá incluir los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo al contrato y a los convenios celebrados;

V. Periodo de ejecución de los trabajos, precisando la fecha de inicio y terminación contractual y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios;

VI. Relación de la estimación o de gastos aprobados a la fecha, así como las pendientes de autorización;

VII. Declaración de las partes de que se entregan los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, y

VIII. Constancia de que el archivo de documentos derivados de la realización de los Trabajos, fue entregado a la residencia de obra o a la supervisión por parte de “EL CONTRATISTA”.

En el acto de entrega física de los trabajos, “EL CONTRATISTA” exhibirá la garantía de defectos y vicios ocultos.

Recibidos físicamente los trabajos materia del presente Contrato, las artes elaborarán el finiquito de los mismos, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

“LA UPN” dará por terminado el Contrato, dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, así como la garantía que se contempla en el artículo 66 de la Ley de la materia, por lo que no será factible que “EL CONTRATISTA” presente reclamación alguna de pago con posterioridad a su formalización.



**VIGÉSIMA CUARTA. AJUSTE DE COSTOS.-** “LA UPN” y “EL CONTRATISTA”, acuerdan que por la duración y la naturaleza de los trabajos a realizar no habrá lugar a la revisión y ajuste de los costos de los precios unitarios pactados en el contrato de obra, en consecuencia, los precios pactados serán fijos hasta la conclusión de los trabajos a entera satisfacción de “LA UPN”.

**VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.-** Las partes acuerdan que las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo con motivo del presente Contrato, serán resueltas de común acuerdo entre ellas, con base en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA SEXTA. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.-** Las partes no serán responsables por cualquier atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, cuando ocurran circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA UPN” como “EL CONTRATISTA”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil dieciséis.

POR “LA UPN”

POR “EL CONTRATISTA”

LIC. ROMEL CERVANTES ANGELES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

\_\_\_\_\_ APO  
DERADO LEGAL

TESTIGOS

C.P. RICARDO VILLEGAS ALCÁNTARA  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C. FERNANDO MORALES MARTÍNEZ  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS

DOCUMENTO V. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometen gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y



castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el CIUDAD DE MÉXICO en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el CIUDAD DE MÉXICO en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el CIUDAD DE MÉXICO en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el CIUDAD DE MÉXICO en el momento de cometerse el delito y destitución o inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o



A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

(Anexo Oficio Circular No. SACN/300/148/2003)



DOCUMENTO VI.

FORMA DE REDACCIÓN DE PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a presentar para el cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato las garantías indivisibles siguientes:

1. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, “EL CONTRATISTA”, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de adjudicación del presente Contrato, se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto igual al 10 % (Diez por ciento) del importe total señalado en la Cláusula Tercera, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La póliza de fianza de referencia, deberá contener en adición a lo antes señalado el texto siguiente:

- a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;
- b) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “LA UPN”;
- c) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación garantizada y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia o salvo que las Partes se otorguen el finiquito;
- d) La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente fianza, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283, fracción VIII del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- e) En caso de rescisión o incumplimiento del Contrato, la fianza se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



PRESENTE

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la INVITACIÓN a Cuando Menos Tres Personas No. (Indicar el No. de INVITACIÓN) relativa a la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo el mantenimiento del inmueble de las oficinas ubicadas en la Carretera al Ajusco No. 24, Col. Héroes de Padierna, C.P. 14200, México, CIUDAD DE MÉXICO, a continuación me permito presentar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL

*PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SE PROPORCIONA UN FORMATO ESPECIFICO, POR LO QUE CADA LICITANTE DEBERÁ ENTREGARLO DE ACUERDO A SUS POLÍTICAS, EN PAPEL MEMBRETADO DE SU EMPRESA*

*Ajustándose estrictamente a lo establecido en la CONVOCATORIA de INVITACIÓN y sus Documentos, describir la planeación integral del Licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los mismos y, punto por punto, tomando en consideración los siguientes factores:*

*Factores locales y regionales*

*Las condiciones locales y regionales de mercado, así como aquellas inherentes al sector de la construcción.*

*El nivel de calificación del personal técnico en la localidad y/o en la región.*

*El nivel de salarios del personal técnico en la región.*

*La problemática para adquirir materiales y equipos en la localidad o en la región.*

*El tiempo de entrega y condiciones de pago de los equipos electromecánicos que, en su caso, deban ser suministrados*

*6. El impacto técnico y financiero que en su caso originen los puntos del 1 al 5 anteriormente mencionados.*

*Factores Técnicos*

*7. Descripción de las características particulares de la obra a ejecutar, contemplando, entre otros, el avance y situación específica actual de la obra, la disponibilidad de áreas de trabajo, las restricciones de horarios y días de trabajo, los accesos, el almacenaje, y el resguardo de materiales.*

*8. Complejidad técnica específica de los trabajos a desarrollar, explicando la dificultad para desarrollar las partidas de estructura y albañilería, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, aire acondicionado.*

*9. Explicación del desarrollo de los trabajos por frentes constructivos que puedan ser ejecutados simultáneamente. Identificación de actividades críticas y forma en que se garantizará la ejecución oportuna de las mismas.*

Nombre y firma

del Representante Legal



DOCUMENTO TE2

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA NO. \_\_\_\_\_

CONCEPTO

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE  
UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO NO. 24, COL.  
HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200, MÉXICO, D.F.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

FECHA EN QUE SE TENDRÁN ESTOS EQUIPOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS									
NO. O CLAVE	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	DE MAQUINARIA Y	MARCA	MODELO	DISPONIBILIDAD		UBICACIÓN FÍSICA	USO	
					PROPIA	RENTADA			

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO TE3

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. \_\_\_\_\_

CONCEPTO

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO NO. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200, MÉXICO, D.F.

RELACIÓN DE CONTRATOS REALIZADOS

CONTRATANTE Y/O CLIENTE	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN DE LA OBRA	MONTO DEL CONTRATO SIN IVA.	FECHA DE		% DE AVANCE	MONTO POR EJERCER
				INICIO	TERMINO		

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. \_\_\_\_\_

CONCEPTO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO NO. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200, MÉXICO, D.F.

CALCULO DE SALARIO REAL PARA CADA CATEGORÍA

SEGÚN ARTICULO 160 DEL REGLAMENTO LOP Y SRM

OFICIO	CATEGORÍA	SALARIO MÍNIMO DIARIO	SALARIO NOMINAL DIARIO	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	CUOTA AL I.M.S.S.	CUOTA FIJA I.M.S.S. (S.M.G.D.F.)	CUOTA ADICIONAL I.M.S.S. (S.M.G.D.F.)	SAR	INFONAVIT	SUMA DE APORTACIONES I.M.S.S.+ SAR + INFONAVIT	FACTOR Tp/TI (381.75 DÍAS+295.08 DÍAS)	Ps EN FRACCIÓN DECIMAL	FACTOR DE SALARIO REAL Ps X (Tp/TI)	SALARIO REAL
NUMERO		A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M


- "A"= SALARIO MÍNIMO PROFESIONAL DIARIO: VIGENTE EN EL ÁREA GEOGRÁFICA "A" QUE PARA FINES SALARIALES SE HA DIVIDIDO A LA REPUBLICA MEXICANA
- "B"= SALARIO NOMINAL DIARIO: DEL ÁREA GEOGRÁFICA "A" (INVESTIGACIÓN DE LOS SALARIOS DE MERCADO EN CADA UNA DE LAS LOCALIDADES)
- "C"= SALARIO BASE DE COTIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE CUOTAS IMSS: = COLUMNA "B" POR FL (FACTOR DE INTEGRACIÓN CON PRESTACIONES MÍNIMAS), FACTOR DE INTEGRACIÓN = DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO (381.25) = 1.0452.
- "D"= CUOTA IMSS = PORCENTAJE DE COTIZACIÓN ASIGNADO POR EL IMSS (ÚNICAMENTE CUOTA PATRONAL), SEGÚN SU GRADO DE SINIESTRALIDAD (ES VARIABLE), SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO, PRESTACIONES EN DINERO, GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS, SEGURO DE INVALIDEZ Y VIDA, SEGURO DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ (ART. 73 Y 74 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 13, 14 Y 15 DEL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL SEGURO SOCIAL). CUOTA PATRONAL COLUMNA "C" X 15.2388%
- "E"= CUOTA FIJA IMSS = 20.40% DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DF (ART. 13 INCISO 1 DEL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL SEGURO SOCIAL Y MODIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DE LA MISMA LEY), LA CUOTA FIJA D 20.40% ESTARÁ VIGENTE DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (\$70.10\*20.40%)
- "F"= CUOTA ADICIONAL IMSS = CUOTA PARA SALARIOS SUPERIORES A TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO PARA EL DF (ART. 13 INCISO 2 DEL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL SEGURO SOCIAL Y MODIFICACIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO TRANSITORIO DE LA MISMA LEY). LA CUOTA ADICIONAL DEL 2.57% ESTARÁ VIGENTE DEL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, (ES EL RESULTADO DE RESTAR A LOS VALORES DE LA COLUMNA "C" TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO EN EL DF), (3\*\$70.10), Y A ÉSTA RESTA MULTIPLICARLA POR EL 2.57%)
- "G"= CUOTA DEL SAR = 2.00% SOBRE EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (COLUMNA "C")
- "H"= CUOTA DEL INFONAVIT = 5.00% SOBRE EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (COLUMNA "C")
- "I"= SUMA DE APORTACIONES AL IMSS, SAR E INFONAVIT = SUMA DE LAS COLUMNAS "D" + "E" + "F" + "G" + "H"
- "J"= FACTOR Tp/TI = DÍAS REALMENTE PAGADOS (Tp = 381.75 DÍAS) ENTRE LOS DÍAS REALMENTE LABORADOS (TI = 295.08 DÍAS).
- "K"= FACTOR DE PRESTACIONES POR LEY "PS" EN FRACCIÓN DECIMAL = SUMA DE APORTACIONES AL IMSS + SAR + INFONAVIT (COLUMNA "I") ENTRE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN (COLUMNA "C")
- "L"= FACTOR DE SALARIO REAL = EL RESULTADO DEL FACTOR DE PRESTACIONES POR LEY "Ps" (COLUMNA "K") POR EL FACTOR Tp/TI (COLUMNA "J") MAS EL FACTOR Tp/TI (COLUMNA "J")
- "M"= SALARIO REAL = EL RESULTADO DEL SALARIO NOMINAL DIARIO (COLUMNA "B") POR EL FACTOR DE SALARIO REAL (COLUMNA "L")



DOCUMENTO TE5

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. \_\_\_\_\_

CONCEPTO

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO NO. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200, MÉXICO, D.F.

PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS QUINCENALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A PRECIO UNITARIO

NO. CLAVE	PARTIDAS	UNIDAD	CANTIDAD QUINCENA	PROGRAMAS DE MONTOS QUINCENALES				TOTALES
				AÑO				
				1	2	3	4	
MONTO QUINCENAL PROGRAMADO A EJECUTAR								
MONTOS ACUMULADOS								

FECHA DE INICIACIÓN: \_\_\_\_\_ (indicar la fecha establecida de inicio de los trabajos establecida en Bases)

TERMINACIÓN ESTIMADA \_\_\_\_\_ (indicar la fecha estimada de terminación de los trabajos-sujeta a la fecha de inicio)

DURACIÓN EN DÍAS NATURALES \_\_\_\_\_ (indicar en días naturales el periodo de ejecución de los trabajos de acuerdo a las bases)

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

---

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL











CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

MÉXICO, D.F., \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2015

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
P R E S E N T E

Me refiero a la INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_ relativa a: \_\_\_\_\_ a la que convoco la Universidad Pedagógica Nacional.

Sobre el particular, como representante legal de la empresa: \_\_\_\_\_ (INDICAR EL NOMBRE DEL LICITANTE)

Manifiesto a usted, que oportunamente se recogieron las bases de INVITACIÓN Documentos y formatos relativos a este procedimiento, estamos enterados de su contenido y los aceptamos íntegramente.

Igualmente declaro que mi representante posee toda la información adicional proporcionada por la UPN como complemento de la documentación inicial que se recibió y que se incluye en nuestra proposición.

FIRMA \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: \_\_\_\_\_

NOTA: DEBE PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.  
CARGO: \_\_\_\_\_



CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
P R E S E N T E

Manifiesto que esta empresa conoce plenamente el sitio donde se ejecutarán los trabajos motivo de esta INVITACIÓN y por lo tanto, se han tomado en cuenta las características del lugar, y el grado de dificultad para la ejecución de los mismos.

Además, comunico a usted que mi representante profesional en la obra será el: \_\_\_\_\_ con cédula No \_\_\_\_\_, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, quien conoce las Especificaciones Generales de Construcción, el proyecto y las normas vigentes, contando con suficiente experiencia en obra de la índole de la que se llevará a cabo. Se anexa copia de la cédula profesional y currículum vitae del profesional citado.

Atendiendo lo anterior, presentamos a su atenta consideración nuestra proposición del costo total de *(Indicar el nombre de la obra)* que asciende a la cantidad de: \$ ,( importe con letra), sin IVA, cuyo desglose y resumen aparece en el Catálogo de Conceptos.

FIRMA \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: \_\_\_\_\_

NOTA: DEBE PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.  
CARGO: \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS					
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
<b>A</b>	<b>AUDITORIO A</b>				
<b>A01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES.</b>				
1.000	ACARREO DE MOBILIARIO Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRE EN EL AUDITORIO, HASTA EL ALMACEN DE LA UPN, (PIANO, SILLAS, MESAS ETC.) INCLUYE IDENTIFICACION DE MUEBLES, CARGA ACARREO HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DE LA UNIVERSIDAD, HASTA EL SITIO INDICADO, DESCARGA Y	JORN	1.0000		
	ACOMODO, INCLUYE LIMPIEZA DEL AREA AL CONCLUIR LOS TRABAJOS, ACARREO AL LUGAR DE ACOPIO Y RETIRO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UPN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ANDAMIOS.				
2.000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPIAL PROVISIONAL DE MADERA DE TRIPLAY DE 6 MM DE ESPESOR Y POLINES COMO REFUERZO INCLUYE: PINTURA A DOS MANOS DE ESMALTE COLOR BLANCO Y LETRERO QUE TENGA ESCRITO " AUDITORIO EN MANTENIMIENTO DISCULPE LAS MOLESTIAS" INCLUYE,	M2	10.0000		
	SUMINISTRO COLOCACION , AL FINALIZAR RETIRO DEL MISMO Y REPARACION DE LAS PARTES QUE SE HAYAN DETERIORADO POR EL USO Y LA COLOCACION DEL TAPIAL, MANO DE OBRA Y MANTENIMIENTO.				
3.000	PROTECCION DE AREAS CON POLIETILENO PESADO (PLASTICO CAL. 8 DE 0.203 MM DE ESPESOR) CON RECUPERACION A FAVOR DE LA CONTRATISTA EN CUALQUIER NIVEL INCLUYE: CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, COLOCACION FIJACION, SELLADO PERIMETRAL Y DE UNIONES CON CINTA	M2	250.0000		
	CANELA, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y ACARREO DE LOS MATERIALES SOBANTES Y DESPERDICIOS AL LUGAR DE ACOPIO Y SU POSTERIOR ACARREO FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UPN. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				
4.000	PROTECCION DE AREAS CON CINTA DE PLSTICO COLOR AMARILLO DE 3" PARA ADEVERTENCIA Y RESTRICCION DE PASO A ZONAS DE OBRA EN CUALQUIER NIVEL INCLUYE: SUMINISTRO MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	150.0000		



5.000	DESMONTAJE DE BUTACAS EXISTENTE CON RECUPERACION, INCLUYE ACARREO A CAMION QUE LA TRASPORTE A TALLER PARA SU RETAPIZADO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	117.0000		
6.000	DESMONTAJE DE PISO DE DUELA EXISTENTE EN FORO, SE DEBERA CONSERVAR LA CAMA DE TRIPLAY EXISTENTE PARA RECIBIR NUEVA DUELA. INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL DESMONTADO A LUGAR DE ACOPIO, DESMANTELADO TAMBIEN DE LOS LATERALES, DE FORO QUE DAN NIVEL, ACARREO EN	M2	40.0000		
	CAMION DE DESPERDICIO O MATERIAL INSERVIBLE FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA UPN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				
7.000	DESMONTAJE DE PERFIL "T" DE 14.00 MTS DE LARGO COLOCADO PARA SOSTEN DE LUMINARIAS, INCLUYE RECUPERACION, ACARREO HASTA BODEGA DE LA UPN, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	7.0000		
8.000	DESMONTAJE DE PUERTA DE EXISTENTE UNA EN CABINA OTRA EN ACCESO, INCLUYE: DESMONTAJE DE FIJO EN LA PARTE ALTA DE LA PUERTA DE ACCESO (ANTEPECHO), RECUPERACION Y ENVIO A ALMACEN DE LA INSTITUCION, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.0000		
9.00	DESMONTAJE DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE CON RECUPERACION, INCLUYE: MANO DE OBRA ACARREOS ALMACEN, ANDAMIOS, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	ML	35.0000		
10.000	DESMONTAJE DE PANTALLA EXISTENTE PARA PROYECCIONES, COLOCADA EN MURO FRONTAL DEL FORO. INCLUYE, ANDAMIO, ACARREO HASTA ALMACEN MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.0000		
11.000	DESMONTAJE DE BOCINA EXISTENTE CON RECUPERACION, COLOCADA EN MURO FRONTAL, INCLUYE ANDAMIO, ACARREO HASTA ALMACEN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.0000		
12.000	DESMONTAJE DE LUMINARIAS CON RECUPERACION, INCLUYE ACARREO HASTA AREA DE ALMACEN, DESCONEXION DE ENERGIA, DESMONTAJE DE ELEMENTOS DE FIJACION, CORTE, ENCINTADO DE CABLES, RETIRO DE CABLES, RETIRO DE BALASTROS, ACARREO AL AREA DE ALMACEN, ANDAMIOS, MANO	PZA	15.0000		
	DE OBRA Y HERRAMIENTA.				
13.000	DEMOLICION DE APLANADO EXISTENTE EN MURO DE CABINA DE PROYECCION, INCLUYE: ACARREOS DE MATERIAL DE DEMOLICION A LUGAR DE ACOPIO, ACARREO FUERA DE LAS INSTALACIONES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA,	M2	40.0000		
14.000	DESMONTAJE DE ACCESORIOS ELECTRICOS, SIN Y CON RECUPERACION, CON ACARREO AL AREA DEL ALMACEN, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA, DESMONTAJE DE ELEMENTOS DE FIJACION, CORTE, ENCINTADO, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	25.0000		



15.000	DESMONTAJE DE CONDUCTOR ELECTRICO CON FORRO Y SIN FORRO, Y ACCESORIOS CON RECUPERACION, A FAVOR DE LA DEPENDENCIA, EN CUALQUIER NIVEL, INCLUYE: CORTE, ENCINTADO, ACARREOS AL AREA DE ALMACEN, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	300.0000		
16.000	DESMONTAJE DE TUBERIA CONDUIT GALV. PARED GRUESA O DELGADA, ACCESORIOS SIN RECUPERACION A CUALQUIER NIVEL, INCLUYE, CORTES, SOPORTERIA, DESMONTAJE, DE CONECTORES, ABRAZADERAS, CONDULETS, CONTRA Y MONITOR, ELEMENTOS DE FIJACION, ACARREOS HASTA EL SITIO	ML	55.0000		
	DE ACOPIO PARA SU POSTERIOR RETIRO FUERA DE LAS INSTALACIONES, LIMPIEZA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				
17.000	RETIRO DE TABLERO DE DISTRIBUCION SOBREPONER O EMPOTRAR, CON RECUPERACION, INCLUYE: DESCONEXION ELECTRICA, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS, ENCINTADO DE CONDUCTORES, MATERIAL, RETIRO DEL MATERIAL AL LUGAR DE ACOPIO, LIMPIEZA DEL AREA, ANDAMIOS, MANO DE	PZA	1.0000		
	OBRA Y HERRAMIENTA.				
18.000	DESMONTAJE DE SEÑALIZACION, EXISTENTE, INCLUYE: ACARREO AL AREA DE ALMACEN, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	4.0000		
19.000	ACARREO DE ESCOMBRO PRODUCTO DE LOS TRABAJOS, DEL MANTENIMIENTO, INCLUYE: CARGA MANUAL A CAMION Y DESALOJO FUERA DE LAS INSTALACIONES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	6.0000		
<b>A02</b>	<b>TRABAJOS ALBAÑILERIA</b>				
20.000	TRAZO Y NIVELACION DEL AREA DE BUTACAS PARA CORROBORAR NIVELES DE AUTONIVELANTE, Y RECEPCION DE LINOLEUM, INCLUYE REFERENCIA DE CONSTRUCCION DE ACUERDO A LOS EJES Y COLINDANCIAS, EQUIPO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	160.0000		
21.000	SUMINISTRO Y FABRICACION DE AUTONIVELANTE EN PISO EXISTENTE EN AREA DE BUTACAS, AREA DE ESCALERAS, Y EN AREA DE CABINAS, INCLUYE: CIMBRA PARA FRONTERAS, HECHURA DE MAESTRAS, APISONADO Y CURADO, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA DEL AREA, EQUIPO, MANO DE	M2	200.0000		
	OBRA Y HERRAMIENTA.				
22.000	RANURAS EN FIRME DE CONCRETO DE 5 A 8 CMS, DE ANCHO Y DE 6 CMS DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: RESANE CON MORTERO CEM-ARENA 1:5 LIMPIEZA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LAS RANURAS, HASTA LUGAR DE ACOPIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	15.0000		
23.000	APERTURA DE PASOS, EN MURO O LOSA DE CONCRETO CON PROFUNDIDAD DE 0.20 X 0.10 X 0.15 M PARA EL PASO DE CUALQUIER INDOLE DE TUBERIAS INCLUYE: TRAZO PERFORACION, SELLADO DE ORIFICIO, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL AREA ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA	PZA	6.0000		
	PERFORACION A LUGAR DE ACOPIO, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				



24.000	SUMINISTRO Y APLICACION DE APLANADO EN MURO Y PLAFONES CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5 ACABADO FINO INCLUYE: MANO DE OBRA ANDAMIOS EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	40.0000		
25,000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO DE TABLAROCA A UNA CARA FIJADAS CON TORNILLOS INCLUYE: BASTIDOR FORMADO CON POSTES DE LAMINA DE ACERO GALV. CAL. 26 DE 41.0 MM DE ANCHO A CADA 61 CMS DE SEPARACION CANAL SUPERIOR E INFERIOR DE LAMINA DE ACERO GALV. CAL.	M2	40.0000		
	26 DE 41.0 MM DE ANCHO ANCLADO AL PISO CON TAQUETES DE ALAMBRON O TAQUETE Y TORNILLO JUNTEADO CON REFUERZO DE PERFACINTA Y COMPUESTO DE REDIMIX, REFUERZOS INTERIORES DE MADERA DE PINO DE 2a DE 2 X 2 PULG. EN MUROS QUE RECIBEN ANCLAJE, ACARREOS, ANDAMIOS,				
	LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				
26.000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MURO DE TABLAROCA A DOS CARA FIJADAS CON TORNILLOS INCLUYE: BASTIDOR FORMADO CON POSTES DE LAMINA DE ACERO GALV. CAL. 26 DE 41.0 MM DE ANCHO A CADA 61 CMS DE SEPARACION CANAL SUPERIOR E INFERIOR DE LAMINA DE ACERO GALV. CAL.	M2	15.0000		
	26 DE 41.0 MM DE ANCHO ANCLADO AL PISO CON TAQUETES DE ALAMBRON O TAQUETE Y TORNILLO JUNTEADO CON REFUERZO DE PERFACINTA Y COMPUESTO DE REDIMIX, REFUERZOS INTERIORES DE MADERA DE PINO DE 2a DE 2 X 2 PULG. EN MUROS QUE RECIBEN ANCLAJE, ACARREOS, ANDAMIOS,				
	LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				
	<b>Total TRABAJOS ALBAÑILERIA</b>				
<b>A03</b>	<b>TRABAJOS ACABADOS</b>				
27.000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO LINOLIUM ANTIESTATICO DE 3 MM DE ESPESOR COLOR SEGUN MUESTRA AUTORIZADA, ASENTADA CON ADHESIVO, CON JUNTAS FR 0.1 CM A BASE DE TERMOFUSION INCLUYE: PROTECCION DE AREAS ADYACENTES, TRANSPORTES Y ACARREOS DEL MATERIAL,	M2	160.0000		
	TRAZO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, COLOCACION NIVELACION, LIMPIEZA MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				
28.000	ZOCLO VINILICO COLOR CAFE O GRIS DE 10 CMS DE ANCHO ASENTADO CON PEGAMENTO DE CONTACTO INCLUYE: JUNTEADO CORTES, MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREOS, MANO DE OBRA , EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	40.0000		
29,000	FALSO PLAFON DE TABLAROCA PARA AJUSTES TIPO PLATABANDA, CONSTRUIDO CON PLACAS DE YESO DE 12.7 MM DE ESPESOR COLOCADAS SOBRE BASTIDOR CON CANALES DE AMARRE Y POSTES A CADA 61 CMS DE LAMINA GALV. CAL. 26 ROLADA Y TROQUELADA, INCLUYE: ATORNILLADO DE	M2	30.0000		
	POSTES, ANGULO DE AMARRE, CALAFATEADO CON COMPUESTO REDIMIX Y PERFACINTA,, BOQUILLAS, TRAZO, CORTES, DESPERDICIO, PLOMEO CALZAS, COLGANTEO, ANDAMIOS, ACARREOS DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				



30.000	FALSO PLAFON MODULAR, EN PLACAS DE 24" X 24" X 3/4" FABRICADAS CON FIBRA MINERAL, REFLECTANCIA LUMINICA, RESISTENCIA AL 95% DE HUMEDAD RELATIVA, MODELO ULTIMA BEVELED TEGULAR TEXTURA FINA COLOR BLANCO, CON SUSPENSION SUPRAFINE DE 9/16" n 9112 color	M2	160.0000		
	blanco, a base de tees principales tees secundarias y angulo perimetral, mca. armstrong o equivalente en calidad, incluye: suministro, acarreos, colganteo, con alambre galv. cal. 12 canaleta para borde perimetral, de 4 x 3/4" x 120 mod. axavestr linea				
	axiom- vector marca armstrong o similar, acarreos, trazo, cortes, traslapes , desperdicios, nivelacion, calzas, taqueteado, atornillado, limpieza, andamios, mano de obra y herramienta.				
31.000	CEPILLADO O LIJADO A MUROS Y PLAFON EXISTENTES DE MADERA HASTA REBAJAR EL BARNIZ EXISTENTE INCLUYE: EQUIPO, ANDAMIOS, SOPLETEADO HASTA DEJAR LIMPIO DE POLVO Y ASPEREZAS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	190.0000		
32.000	PISO DE DUELA DE ENCINO NACIONAL EN SOBRE CAMA DE MADERA DE TRIPLAY EXISTENTE, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, PEGAMENTO, DESVANTADO, Y LIJADO A MAQUINA, APLICACION DE DOS MANOS DE BARNIZ POLIFORM, MANO DE OBRA EQUIPO Y	M2	35.0000		
	HERRAMIENTA.				
33.000	ARREGLO DE RODAJAS DE BIOMBOS EXISTENTES INCLUYE: LLANTAS CON RODAMIENTO DE HULE, HERRAJES MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.0000		
34.000	LAMBRIN DE MADERA DE ACUERDO A PROYECTO CON ELABORACION DE BASTIDOR DE MADERA (PROPORCIONADA POR LA INSTITUCION),SUMINISTRO Y COLOCACION DE TELA CON RETARDANTE AL FUEGO MARCA LUXOREN COLOR AUTORIZADO POR LA INSTITUCION DE 0.30 MICRAS, SOBRE BASTIDOR DEL	M2	90.0000		
	PRODUCTO PROPORCIONADO, INCLUYE: MATERIALES MENORES , EQUIPO, TENSADO DE TELA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA				
35.000	REPARACION DE PUERTAS DE MADERA EXISTENTES INCLUYE: PULIDO, LIJADO PARA RECIBIR LACA CON COMPRESORA, COLOR DE ACUERDO A MUESTRA AUTORIZADA, INCLUYE: ANTEPECHO DE LA PUERTA DE ACCESO, SELLADO DE MADERA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	2.0000		
36.000	RETAPIZADO DE BUTACAS EXISTENTES EN TELA CON PROTECCION AL FUEGO Y EN COLOR SEGUN MUESTRA AUTORIZADA, INCLUYE: FORRADO, REPARACION DE BASTIDORES, SOPORTES EN SU CASO REACOGINAMIENTO DE RELLENO, REPARACION DE SISTEMA MECANICO DE BUTACAS CAIDAS,	PZA	120.0000		
	REPARACION DE ANTEBRAZOS, TRAZO, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, COLOCACION, FIJACION, NIVELACION CALZAS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA, EQUIPO MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				



37.000	BARNIZ EN LAMBRIN DE MUROS Y PLAFON DE MADERA EXISTENTE, CALIDAD POLIFORUM, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE ACENTADO, REPARACION EN SU CASO DE ZONAS AFECTADAS, PREVIA APLICACION DEL PRODUCTO, DESPERDICIOS,, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, LIMPIEZA DEL	M2	190.0000		
	AREA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				
38.000	PINTURA VINILICA VINIMEX DE COMEX O SIMILAR, COLOR SEGUN MUESTRA, EN MUROS Y PLAFONES, INCLUYE: ACARREOS, EMPLASTECIDO,, LIMPIEZA, PROTECCION DE AREAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	40.0000		
39.000	PINTURA DE ESMALTE DE COMEX O SIMILAR, COLOR SEGUN MUESTRA, EN MUROS Y PLAFONES, INCLUYE: ACARREOS, EMPLASTECIDO,, LIMPIEZA, PROTECCION DE AREAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	20.0000		
40.000	SEÑALIZACIONES DE RUTA DE EVACUACION, SALIDA DE EMERGENCIA, EXTINTOR, QUE HACER EN CASO DE SISMO O INCENDIO, NO FUMAR , CON TAMAÑO DE 32 X 20 MAXIMO TAMAÑO, DE ACRILICO CON CUATRO PERFORACIONES EN ESQUINAS Y COLOCACION DE POSTES EN LA PARTE POSTERIOR	PZA	10.0000		
	PARA QUE QUEDE SUSPENDIDO EN PARED O SETARADO EN PARED DE UN CENTIMETRO Y MEDIO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA.				
41.000	RECOLOCACION DE PANTALLA DE PROYECCIONES INCLUYE: ACARREO DESDE ALMACEN, HASTA EL AUDITORIO, HERRAJES, NECESARIOS PARA SU COLOCACION MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA.	PZA	1.0000		
42.000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTINTOR A BASE DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2)MCA ANSUL SENTRY O EQUIVALENTE EN CALIDAD PARA LOS TIPOS DE FUEGO "B" Y "C" DE 4.5 KG DE CAPACIDAD CILINDRICA , FABRICADO DE ALUMNIO, VALVULA DE COBRE Y CHAPEADA EN CROMO CON MANIJA Y	PZA	4.0000		
	PALANCA DE ACERO INOXIDABLE, MANGUERA, CON TROMPETA DIFUSORA,, CINTURON DE SUJECION DE MANGUERA, PINTURA HORNEADA RESISTENTE A LA CORROSION, Y A LA INTEMPERIE, EN ROJA BRILLANTE, SOPORTE DE PARED, INSTALADO A UNA ALTURA DE PISO DE 1.50 MTS. INCLUYE:				
	MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.				
	<b>Total TRABAJOS ACABADOS</b>				
<b>A04</b>	<b>TRABAJOS DE INSTALACION ELECTRICA, ALUMBRADO, SONIDO VOZ Y DATOS.</b>				
43.000	TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA DE PARED DELGADA, CON COPLE, INCLUYE: ABRAZADERAS TIPO OMEGA, TAQUETES DE PLASTICO, DE 1/4" Y PIJAS DEL N 10 PARA FIJACION, GUIA DE LAS TUBERIAS CON ALAMBRE GALVANIZADO, DEL N 14, MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS,	ML	35.0000		
	MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 13 MM DE DIAMETRO				



44.000	TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA DE PARED DELGADA, CON COPLE, INCLUYE: ABRAZADERAS TIPO OMEGA, TAQUETES DE PLASTICO, DE 1/4" Y PIJAS DEL N 10 PARA FIJACION, GUIA DE LAS TUBERIAS CON ALAMBRE GALVANIZADO, DEL N 14, MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS,	ML	30.0000		
	MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 19 MM DE DIAMETRO				
45.000	TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA DE PARED DELGADA, CON COPLE, INCLUYE: ABRAZADERAS TIPO OMEGA, TAQUETES DE PLASTICO, DE 1/4" Y PIJAS DEL N 10 PARA FIJACION, GUIA DE LAS TUBERIAS CON ALAMBRE GALVANIZADO, DEL N 14, MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS,	ML	20.0000		
	MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 25 MM DE DIAMETRO				
46.000	TUBERIA CONDUIT GALVANIZADA DE PARED DELGADA, CON COPLE, INCLUYE: ABRAZADERAS TIPO OMEGA, TAQUETES DE PLASTICO, DE 1/4" Y PIJAS DEL N 10 PARA FIJACION, GUIA DE LAS TUBERIAS CON ALAMBRE GALVANIZADO, DEL N 14, MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS,	ML	15.0000		
	MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 32 MM DE DIAMETRO				
47.000	COPLE GALVANIZADO DE PARED DELGADA, , INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 32 MM DE DIAMETRO	PZA	10.0000		
48.000	COPLE GALVANIZADO DE PARED DELGADA, , INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 25 MM DE DIAMETRO	PZA	10.0000		
49.000	COPLE GALVANIZADO DE PARED DELGADA, , INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 19 MM DE DIAMETRO	PZA	10.0000		
50.000	COPLE GALVANIZADO DE PARED DELGADA, , INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 13 MM DE DIAMETRO	PZA	10.0000		
51.000	CODO GALVANIZADO DE PARED DELGADA, , INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 13 MM DE DIAMETRO	PZA	6.0000		
52.000	CODO GALVANIZADO DE PARED DELGADA, , INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 19 MM DE DIAMETRO	PZA	6.0000		
53.000	CODO GALVANIZADO DE PARED DELGADA, , INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 25 MM DE DIAMETRO	PZA	6.0000		
54.000	CODO GALVANIZADO DE PARED DELGADA, , INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 32 MM DE DIAMETRO	PZA	6.0000		
55.000	TUBO LICUATITE CON FORRO FLEXIBLE GALVANIZADO PARA PARED DELGADA, , INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 32 MM DE DIAMETRO	ML	12.0000		



57.000	TUBO LICUATITE CON FORRO FLEXIBLE GALVANIZADO PARA PARED DELGADA, , INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 19 MM DE DIAMETRO	ML	12.0000		
58.000	TUBO LICUATITE CON FORRO FLEXIBLE GALVANIZADO PARA PARED DELGADA, , INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 13 MM DE DIAMETRO	ML	12.0000		
59.000	CONECTOR RECTO PARA UNIR TUBERIA FLEXIBLE CON FORRO LICUATITE, CON LUMINARIAS, GALVANIZADO PARA PARED DELGADA, , INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 13 MM DE DIAMETRO	PZA	12.0000		
60.000	CONECTOR RECTO PARA UNIR TUBERIA FLEXIBLE CON FORRO LICUATITE, CON LUMINARIAS, GALVANIZADO PARA PARED DELGADA, , INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 19 MM DE DIAMETRO	PZA	8.0000		
61.000	CONECTOR RECTO PARA UNIR TUBERIA FLEXIBLE CON FORRO LICUATITE, CON LUMINARIAS, GALVANIZADO PARA PARED DELGADA, , INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 25 MM DE DIAMETRO	PZA	8.0000		
62.000	CONECTOR RECTO PARA UNIR TUBERIA FLEXIBLE CON FORRO LICUATITE, CON LUMINARIAS, GALVANIZADO PARA PARED DELGADA, , INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 32 MM DE DIAMETRO	PZA	8.0000		
63.000	CONTRATUERCA Y MONITOR, GALVANIZADO PARA PARED DELGADA, , INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, 13 MM DE DIAMETRO	PZA	10.0000		
64.000	CAJA CUADRADA DE LAMINA GALV. CON TAPA, INCLUYE FIJACION, A ESTRUCTURA, CON TAQUETES Y TORNILLOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 75 X 75 MM TUBO DE 13 MM	PZA	15.0000		
65.000	CAJA CUADRADA DE LAMINA GALV. CON TAPA, INCLUYE FIJACION, A ESTRUCTURA, CON TAQUETES Y TORNILLOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 75 X 75 MM TUBO DE 19 MM	PZA	12.0000		
66.000	CAJA CUADRADA DE LAMINA GALV. CON TAPA, INCLUYE FIJACION, A ESTRUCTURA, CON TAQUETES Y TORNILLOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 75 X 75 MM TUBO DE 25 MM	PZA	12.0000		
67.000	CAJA CUADRADA DE LAMINA GALV. CON TAPA, INCLUYE FIJACION, A ESTRUCTURA, CON TAQUETES Y TORNILLOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 75 X 75 MM TUBO DE 32 MM	PZA	12.0000		
68.000	CAJA CHALUPA DE LAMINA GALV. CON TAPA, INCLUYE FIJACION, A ESTRUCTURA, CON TAQUETES Y TORNILLOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. 75 X 75 MM TUBO DE 13 MM	PZA	30.0000		



69.000	CHAROLA TIPO ESCALERA TRAMO RECTO DE ALUMNIO ANADIZADO, INCLUYE: 2 CONECTORES TIPO "Z" CON TORNILLERIA, MATERIALES DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA., ANCHO 5" PERALTE DE 12 MM.	ML	14.0000		
70.000	CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO THW MONTERREY O CONDUMEX O EQUIVALENTE, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIO, ANDAMIOS, LIMPIEZA, ACARREOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. THW- CAL N 16 AWG	ML	100.0000		
71.000	CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO THW MONTERREY O CONDUMEX O EQUIVALENTE, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIO, ANDAMIOS, LIMPIEZA, ACARREOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. THW- CAL N 14 AWG	ML	100.0000		
72.000	CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO THW MONTERREY O CONDUMEX O EQUIVALENTE, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIO, ANDAMIOS, LIMPIEZA, ACARREOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. THW- CAL N 12 AWG	ML	100.0000		
73.000	CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO THW MONTERREY O CONDUMEX O EQUIVALENTE, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIO, ANDAMIOS, LIMPIEZA, ACARREOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. THW- CAL N 10 AWG	ML	100.0000		
74.000	CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO THW MONTERREY O CONDUMEX O EQUIVALENTE, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIO, ANDAMIOS, LIMPIEZA, ACARREOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. THW- CAL N 8 AWG	ML	100.0000		
75.000	CABLE DE COBRE DESNUDO THW MONTERREY O CONDUMEX O EQUIVALENTE, INCLUYE: MATERIAL, DESPERDICIO, ANDAMIOS, LIMPIEZA, ACARREOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. THW- CAL N 12 AWG	ML	200.0000		
76.000	LUMINARIA PARA EMPOTRAR EN PLAFON RETICULAR DE 61 X 61 CMS MARCA LITHONIA LIGTING O EQUIVALENTE EN CALIDAD FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA, ACABADO CON PINTURA COLOR BLANCO, CON BALASTRO ELECTRONICO, INCLUYE: FLETE, MONTAJE, SOPORTERIA, FIJACION, NIVELACION, CONEXION ELECTRICA., BASES, PRUEBAS, TORNILLERIA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	35.0000		
77.000	LUMINARIA PARA MURO MODELO ZAGREB TERMINADO EN POLICARBONATO, PANTALLA DE POLICARBONATO RAYADO, LUZ DE DIA, CON LAMPARA AHORRADORA DE 2 X 36 WATTS, O EQUIVALENTE EN CALIDAD FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA, CON BALASTRO ELECTRONICO, INCLUYE: FLETE, MONTAJE, SOPORTERIA, FIJACION, NIVELACION, CONEXION ELECTRICA., BASES, PRUEBAS, TORNILLERIA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	6.0000		
78.000	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO COLOR BLANCO CON PLACA INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	30.0000		
79.000	APAGADOR SENCILLO COLOR BLANCO CON PLACA, INCLUYE: MANO DE OBRA, ANDAMIOS, Y HERRAMIENTA	PZA	5.0000		



81.000	Tablero C/INT. PPAL., 3F, 3H, 240V. 36 CIRC. INCLUYE: SUMINISTRO COLOCACION, CONEXION, IDENTIFICACION DE CIRCUITOS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.0000		
82.000	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO, 1 X 20 AMP. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA.	PZA	36.0000		
83.000	BALANCEO Y PEINADO DE DISTRIBUCION, INCLUYE: BALANCEO DE CARGAS, DESGLOSE DE CIRCUITOS, MANO DE OBRA, ANDAMIOS Y HERRAMIENTA.	BAL	1.0000		
84.000	EXTRACTOR DE AIRE TIPO AXIAL CON CAPACIDAD DE EXTRACCION DE 176 CFM VELOCIDAD DE OPERACION 2450 RPM, INCLUYE: NIVELACION, FIJACION, CONEXION, MATERIALES. LIMPIEZA, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	4.0000		
	<b>Total TRABAJOS DE INSTALACION ELECTRICA, ALUMB</b>				
<b>A05</b>	<b>TRABAJOS DE LIMPIEZA</b>				
86.000	LIMPIEZA GRUESA DE LA OBRA, INCLUYE: MATERIALES,ACARREOS A LUGAR DE ACOPIO, MANO DE OBRA Y HERAAMIENDA,	M2	160.0000		
87.000	LIMPIEZA FINA PARA ENTREGA, SE PAGARA POR M2 DE DESPLANTE DE AREA, PERO SE DEBERA COTIZAR TODO LO REFERENTE A MUROS, PISOS, VIDRIOS, , PUERTAS, BUTACAS, FORO ETC ETC. INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	UNIDAD			
	<b>Total TRABAJOS DE LIMPIEZA</b>				
	<b>SUBTOTAL</b>				
	<b>I.V.A. 16.00%</b>				
	<b>Total del presupuesto</b>				



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

ANEXO TE13
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA NO.

CONCEPTO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO NO. 29, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO
CLAVE:

UNIDAD:

Table with 7 columns: CLAVE, CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, COSTO UNITARIO, IMPORTE, % INCIDENCIA. Section: MATERIALES. Total row: TOTAL DE MATERIALES \$0.00 \$0.00

Table with 7 columns: CLAVE, CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, COSTO UNITARIO, IMPORTE, % INCIDENCIA. Section: MANO DE OBRA. Total row: TOTAL DE MANO DE OBRA \$0.00 \$0.00

Table with 7 columns: CLAVE, CONCEPTO, UNIDAD, CANTIDAD, COSTO UNITARIO, IMPORTE, % INCIDENCIA. Section: MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. Total row: TOTAL DE MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO \$0.00 \$0.00

Form with fields: RAZÓN SOCIAL, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Summary table with 3 columns: Description, Amount, Total. Rows: COSTO DIRECTO \$0.00, INDIRECTO (%), SUBTOTAL \$0.00, FINANCIAMIENTO %, SUBTOTAL \$0.00, UTILIDAD (%), SUBTOTAL \$0.00, CARGOS ADICIONALES (%), PRECIO UNITARIO CON LETRA \$0.00



ANEXO TE14

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA NO.

CONCEPTO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AL AJUSCO NO. 29, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN

MATERIALES					
NO. O CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
TOTAL DE MATERIALES:					\$ -

MANO DE OBRA					
NO. O CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
TOTAL DE MANO DE OBRA:					\$ -

HERRAMIENTA, EQUIPO O MAQUINARIA					
NO. O CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	IMPORTE
TOTAL DE HERRAMIENTA, EQUIPO O MAQUINARIA:					\$ -

RESUMEN

TOTAL DE INSUMOS	IMPORTE
MATERIALES	
MANO DE OBRA	
HERRAMIENTA, EQUIPO O MAQUINARIA	
TOTAL	\$ -

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL**

DOCUMENTO TE15  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_  
 CONCEPTO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA  
 AJUSCO No. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200  
 MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

**ANÁLISIS DE COSTO HORARIOS DE MAQUINA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

EQUIPO No.: _____	CLASIFICACIÓN DE LA MAQUINARIA: _____	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO: _____
-------------------	---------------------------------------	-------------------------------

DATOS GENERALES			
TIPO DE COMBUSTIBLE:	GASOLINA <input type="checkbox"/> DIESEL <input type="checkbox"/> OTRO _____ <input type="checkbox"/>		
(Va) VALOR DE ADQUISICIÓN	\$ _____	(Pn) POTENCIA NOMINAL	_____ HP
(Vn) VALOR DE LAS LLANTAS	\$ _____	(Fo) FACTOR DE OPERACIÓN	_____
(Vm) VALOR DE MAQUINA = Va - Vn	\$ _____	(Gh) CANTIDAD DE COMBUSTIBLE	_____ LT/HORA
(Vr) VALOR DE RESCATE = Vm-r	\$ _____	POR HORA (Ph x Fo)	
(r) FACTOR RESCATE	\$/LITRO _____	(Pc) PRECIO DE COMBUSTIBLE	_____
(Ve) VIDA ECONÓMICA	HORAS _____	(C) CAPACIDAD DEL CARTER	_____
(IC) INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN	FACTOR _____	(t) TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUB.	_____
(I) TASA DE INTERÉS ANUAL	% _____	(FI) FACTOR DE LUBRICANTE	_____
(Ha) HORAS EFECTIVAS QUE TRABAJA POR	HORAS _____	(PI) PRECIO DE LUBRICANTE	_____
AÑO.		(HV) VIDA ECONÓMICA DE LAS LLANTAS	_____
(s) PRIMA ANUAL PROMEDIO	\$/Tno. _____	(H) HORAS EFECTIVAS POR TURNO	% _____
(Ko) COEFICIENTE DE MANTENIMIENTO	MAYOR Y MENOR % _____	(So) SALARIO POR TURNO	HORAS _____
<b>I.- COSTOS FIJOS:</b>			
ESPERA		ACTIVA	INACTIVA EN ESPERA
I.1.- DEPRECIACIÓN	$D = (Vm - Vr) / Ve =$	\$ _____	\$ _____
I.2.- INVERSIÓN	$I = (Vm + Vr) i / 2 Ha =$	\$ _____	\$ _____
I.3.- SEGUROS	$S = (Vm + Vr) s / 2 Ha =$	\$ _____	\$ _____
I.4.- MANTENIMIENTO	$M = Ko x D =$	\$ _____	\$ _____
	(1) SUMA COSTOS FIJOS	\$ _____	\$ _____
<b>II.- COSTOS POR CONSUMOS</b>			
II.1.- COMBUSTIBLES	$Co = Gh * Pc =$	\$ _____	\$ _____
II.2.- OTRAS FUENTES DE ENERGÍA		\$ _____	\$ _____
II.3.- LUBRICANTES	$Lb = [(Fi x Fo x Pn) + ( ) PI$	\$ _____	\$ _____
II.4.- LLANTAS	$N = Vn / Hv =$	\$ _____	\$ _____
	(2) SUMA CONSUMOS	\$ _____	\$ _____
<b>III.- COSTO POR SALARIOS DE OPERACIÓN</b>			
CATEGORÍAS	CANTIDAD	SALARIO REAL IMPORTE (So) = \$	\$ _____
III.1.- OPERACIÓN	$= So / H =$	\$ _____	\$ _____
	(3) SUMA OPERACIÓN	\$ _____	\$ _____
ACTIVA INACTIVA EN ESPERA	COSTO DIRECTO HORA MAQUINA	(1)+(2)+(3)=	\$ _____

<b>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b>	
	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DEL COSTO HORARIO  
GRUPO DE MAQUINAS TIPO PARA DETERMINAR SU FACTOR DE OPERACIÓN**
**D.1 FACTOR DE OPERACIÓN (Fo)**

Grupo 1: Transportadores de bandas portátiles y fijas. Bombas autocebantes, camionetas tipo pick-up, camiones de volteo y redilas hasta de 12 toneladas, camiones tanque, compresoras, dragas de arrastre, grúas, mezcladoras para concreto portátiles, estacionarias o montadas sobre camión, máquinas de soldar, moto compactadoras, moto conformadoras, motores fuera de borda, motores marinos, pavimentadoras, petrolizadoras hasta 10m<sup>3</sup>. Plantas eléctricas, pisones, vibradores, cortadoras de disco, malacates.

GRUPO II: Camiones de 12 toneladas en adelante. Locomotoras, motoescrapas, perforadoras de pozos, palas mecánicas, retroexcavadoras, tractores de arrastre, y empuje, rezagadoras, cargadores frontales, martinets, fresadoras y perfiladoras de pavimento.

CONOCIDO EL GRUPO AL QUE PERTENECE LA MAQUINA CONSIDERADA, SELECCIONAR EL VALOR QUE CORRESPONDA A MOTOR GASOLINA O MOTOR DIÉSEL.

GRUPO	GASOLINA	MOTOR DIÉSEL
L	Fo = 0.10	Fo = 0.07
II	Fo = 0.15	Fo = 0.10

**D.2. FACTOR DE LUBRICANTE (FL)**

1.- PARA MOTOR GASOLINA	FL = 0.0075
2.- PARA MOTOR DIÉSEL	FL = 0.0095

**D.3. OTROS FACTORES A CONSIDERAR EN EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO**

CARGO		CONDICIONES DE USO		
		ACTIVA	INACTIVA	EN ESPERA
DEPRECIACIÓN	D	1.000	1.000	0.150
INVERSIÓN	I	1.000	1.000	1.000
SEGUROS	S	1.000	1.000	1.000
MANTENIMIENTO	M	1.000	0.750	0.150
COMBUSTIBLE	Co	1.000	0.150	0.000
LUBRICANTE	Lb	1.000	0.150	0.000
LLANTAS	N	1.000	0.000	0.000
OPERACIÓN	So	1.000	1.000	1.000



# UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

DOCUMENTO TE16  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
 INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No...  
 CONCEPTO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA  
 AJUSCO No. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200  
 MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.

**INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS**  
**ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES (ANUALIZADAS)**

	IMPORTE ANUAL	PORCENTAJE TOTAL ANUALIZADO (%)
<b>HONORARIOS SUELDOS Y SALARIOS</b>		
1.-Personal Directivo		
2.- Personal Técnico		
3.- Personal Administrativo		
4.- Cuota Patronal Del Seguro Social Y Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores		
5.- Prestaciones Que Obliga La Ley Federal Del Trabajo		
6.- Pasajes Y Viáticos Para Los Conceptos 1,2 Y 3		
7.- Los Que Deriven De La Suscripción De Contratos De Trabajo Para Los Conceptos 1,2,3		
<b>SUBTOTAL A) HONORARIOS SUELDOS Y SALARIOS:</b>		
<b>DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS</b>		
1.-Edificios Y Locales		
2.- Locales De Mantenimiento Y Guarda		
3.- Bodegas		
4.- Instalaciones Generales		
5.- Muebles Y Enseres		
6.- Depreciación O Renta Y Operación De Vehículos		
7.- Campamento		
8.- Otros (Desglosar)		
<b>SUBTOTAL B) DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS:</b>		
<b>SERVICIOS</b>		
1.-Consultores, Asesores, Servicios Y Laboratorios		
2.- Estudios E Investigaciones		
3.- Otros (Desglosar)		
<b>SUBTOTAL C) SERVICIOS:</b>		
<b>FLETES Y ACARREOS:</b>		
1.-De Campamentos		
2.- De Equipo De Construcción		
3.- De Plantas Y Elementos Para Instalaciones		
4.- De Mobiliario		
5.- Otros (Desglosar)		
<b>SUBTOTAL D) FLETES Y ACARREOS:</b>		
<b>GASTOS DE OFICINA</b>		
1.-Papelerías Y Útiles De Escritorio		
2.- Correos, Fax, Teléfonos, Telégrafo, Radio, Etc.		
3.- Equipo De Computadoras		
4.- Situación De Fondos		
5.- Copias Y Duplicados		
6.- Luz, Gas, Y Otros Consumos		
7.- Gastos De Concurso		
8.- Otros (Desglosar)		
<b>SUBTOTAL E) GASTOS DE OFICINA:</b>		
<b>CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO</b>		
<b>SUBTOTAL F) CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO:</b>		
<b>SEGURIDAD E HIGIENE</b>		
<b>SUBTOTAL G) SEGURIDAD E HIGIENE:</b>		

**RESUMEN**

IMPORTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES (ANUALIZADA): A) + B) + C) + D) + E) + F) + G) =	
IMPORTE DE COSTO DIRECTO DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIONES ANUAL DE LA EMPRESA	
% DE INDIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES = A/b *100	
COSTO DIRECTO DE LA OBRA QUE SE LICITA (DOCUMENTO B-11)	
IMPORTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES PARA ESTA OBRA =c x d	

**ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS EN CAMPO (SEGÚN PROGRAMA DE EJECUCIÓN)**

	IMPORTE	PORCENTAJE
<b>HONORARIOS SUELDOS Y SALARIOS</b>		
1.-Personal Directivo		
2.- Personal Técnico		
3.- Personal Administrativo		
4.- Cuota Patronal Del Seguro Social Y Del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores		
5.- Prestaciones Que Obliga La Ley Federal Del Trabajo		
6.- Pasajes Y Viáticos Para Los Conceptos 1,2 Y 3		
7.- Los Que Deriven De La Suscripción De Contratos De Trabajo Para Los Conceptos 1,2,3		
<b>SUBTOTAL A) HONORARIOS SUELDOS Y SALARIOS:</b>		
<b>DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS</b>		
1.-Edificios Y Locales		
2.- Locales De Mantenimiento Y Guarda		
3.- Bodegas		
4.- Instalaciones Generales		
5.- Muebles Y Enseres		
6.- Depreciación O Renta Y Operación De Vehículos		
7.- Campamento		
8.- Otros (Desglosar)		
<b>SUBTOTAL B) DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS:</b>		
<b>SERVICIOS</b>		
1.-Consultores, Asesores, Servicios Y Laboratorios		
2.- Estudios E Investigaciones		
3.- Otros (Desglosar)		
<b>SUBTOTAL C) SERVICIOS:</b>		
<b>FLETES Y ACARREOS:</b>		



1.-De Campamentos		
2.- De Equipo De Construcción		
3.- De Plantas Y Elementos Para Instalaciones		
4.- De Mobiliario		
5.- Otros (Desglosar)		
<b>SUBTOTAL D) FLETES Y ACARREOS:</b>		
7.- Gastos De Concurso		
8.- Otros (Desglosar)		
<b>SUBTOTAL E) GASTOS DE OFICINA:</b>		
<b>CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO</b>		
<b>SUBTOTAL F) CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO:</b>		
<b>SEGURIDAD E HIGIENE</b>		
<b>SUBTOTAL G) SEGURIDAD E HIGIENE:</b>		
<b>TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES:</b>		
1.-Construcción Y Conservación De Caminos De Acceso		
2.- Montaje Y Desmantelamiento De Equipos		
3.- Construcción De Instalaciones Generales		
a).-De Campamentos		
B) .DE EQUIPOS DE Construcción		
C). De Plantas Y Elementos Para Instalaciones		
<b>SUBTOTAL H) TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES:</b>		
e). importe de la administración de oficina de campo: subtotales a)+b)+c)+d)+e)+g)+h)		

	IMPORTE	PORCENTAJE
A.- PRIMA DE SEGUROS	\$ -	
B.- PRIMA DE FIANZAS	\$ -	
<b>IMPORTE POR SEGUROS Y FIANZA</b>	<b>\$ -</b>	

RESUMEN GENERAL

I.	Importe De Administración De Oficinas Centrales	\$ -
II.	Importe De Administración De Oficinas De Campo	\$ -
III.	Importe De Seguros Y Fianzas	\$ -

<b>IMPORTE DEL COSTO INDIRECTO TOTAL</b>	<b>\$ -</b>
--	-------------

<b>IV) INDIRECTO TOTAL =</b>	<b>IMPORTE DEL COSTO INDIRECTO COSTO DIRECTO</b>	<b>%</b>
------------------------------	--	----------



DOCUMENTO TE17

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_

CONCEPTO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA

AJUSCO No. 24, COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

ANÁLISIS DEL COSTO FINANCIERO

COSTO DIRECTO + INDIRECTO	PERIODO			
	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Montos Mensuales A Costo Directo + Costo Indirecto				
Montos Acumulados				
% Mensual	_____ %	_____ %	_____ %	_____ %

INGRESOS				
Anticipo _____ %				
Pago De Estimaciones (A Precio Unitario)				
Amortizaciones				
CARGOS ADICIONALES				
TOTAL DE INGRESOS (9)=(5)+(6)-(7)-(8)				
INGRESOS ACUMULADOS				

EGRESOS				
Materiales				
Mano De Obra				
Equipo De Herramienta Y Maquinaria				
Costo Directo (14)=(11)+(12)+(13)				
Costo Indirecto (Sin Financiamiento, Ni Utilidad)				
TOTAL DE EGRESOS (Costo Directo+ Costo Indirecto) (16)=(14)+(15)				
EGRESOS ACUMULADOS				

FLUJO DE EFECTIVO (INGRESOS-EGRESOS) (18)=(09)-(16)				
---	--	--	--	--

TASA DE INTERÉS = CETES A 28 DIAS, TIIE, Etc. (_____ % mensual)
---

COSTO DE FINANCIAMIENTO (20) = (18)*(19)				
COSTO DE FINANCIAMIENTO ACUMULADO				

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO = COSTO DE FINANCIAMIENTO / (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO) X 100

POR LO QUE EL FINANCIAMIENTO PARA ESTE CASO ES DE \_\_\_\_\_ %

INSTRUMENTO DE CAPTACIÓN:

TASA PROPUESTA: \_\_\_\_\_ % ANUAL \_\_\_\_\_ % MENSUAL

DATOS QUE SE DEBEN TOMAR DE SUS PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE MONTOS A COSTOS DIRECTOS DE MATERIALES MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO VI. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_ LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE NAVE PARA COMEDOR MAESTROS DE LA UPN.

Elija la opción que más se ajusta a su respuesta:

1. ¿LA CONVOCATORIA SE PUBLICÓ EN FORMA ADECUADA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2.- ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

3. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS PARTICIPANTES?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS

4. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIÓN A CONVOCATORIA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

FALLO

5. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS INVITADOS ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

GENERALES

6.- ¿ESTUVO FÁCIL EL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7.- ¿TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8.- ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DURANTE LA INVITACIÓN FUE RESPETUOSA Y AMABLE?



Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9.- ¿EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN EN LA QUE PARTICIPO, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10.- SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

---

---

---

---

---

---

---

La presente encuesta podrá ser entregada:

- El día del Acto de fallo
- En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
  - Vía correo electrónico a la siguiente dirección: [gosorio@upn.mx](mailto:gosorio@upn.mx).

Razón social de la empresa: \_\_\_\_\_

*¡GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!*